

1537



**PROYECTO POA Y ANTEPROYECTO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN
GESTIÓN 2025**

**GOBIERNO
AUTONOMO
MUNICIPAL DE
VILLAZON**

Presentación

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, en el marco de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE Ley N° 777 y en cumplimiento de sus competencias y atribuciones municipales, ha formulado el Proyecto del Plan Operativo Anual y Anteproyecto Presupuesto Institucional del Municipio de Villazón Gestión 2025, toma en cuenta la metodología participativa, con acciones concertadas con las unidades organizacionales y control social, para garantizar el agua para consumo y para riego, mediante la ampliación de los bienes públicos y de carácter común; concretar políticas para fortalecer el desarrollo humano, atendiendo los sectores de salud, educación, producción local y turismo, seguridad ciudadana, acceso a servicios básicos, deporte y cultura, contribuyendo a reducir de esta manera los índices de pobreza; lograr la consolidación de la economía plural del Municipio mediante la diversificación productiva y generación de valor agregado, para la seguridad alimentaria y el crecimiento económico, buscando la complementariedad y sostenibilidad entre el ser humano y la naturaleza; logrando el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, cumpliendo con una gestión pública, apoyados en los principales pilares del proceso de cambio y la Agenda patriótica 2025, Plan Territorial de Desarrollo Integral y Plan Estratégico Institucional para erradicar la pobreza extrema, universalización de los servicios básicos, salud, educación, deporte, soberanía científica y tecnológica, soberanía comunitaria y financiera, soberanía productiva con diversificación, soberanía alimentaria, soberanía ambiental con desarrollo integral, Soberanía con y transparencia en la gestión pública.

Juan Navia Llanos
Alcalde Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Índice

1.	<i>Descripción proceso participativo</i>	6
2.	<i>Base Legal</i>	6
3.	<i>Enfoque Político</i>	9
4.	<i>Análisis de Situación y el entorno</i>	10
4.1	Características generales del Municipio	10
4.2	Análisis interno	13
4.2.1	Atribuciones, competencias y productos.	13
4.2.2	Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones	13
4.2.3	El estado de la situación actual.	16
4.3	Capacidades y falencias institucionales específicas – matriz FODA	26
5.	<i>Proyecto Plan Operativo Anual</i>	28
5.1	Misión	28
5.2	Visión	28
5.3	Articulación del POA y PEI	29
6.	<i>Anteproyecto Presupuesto Institucional</i>	29
6.1	Presupuesto de recursos	33
6.2	Presupuesto de Gastos	33
7.	<i>Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH</i>	36
8.	<i>Proyectos de inversión pública</i>	36
9.	<i>Convenios intergubernativos</i>	37

Índice cuadros

Cuadro 1.	Marco Legal	6
Cuadro 2.	Area Urbana, Distritos, OTBs y Juntas Vecinales	10
Cuadro 3.	Area Rural, Zonas y Comunidades	11
Cuadro 4.	Resumen Distritos, comunidades, juntas vecinales y OTBs	13
Cuadro 5.	Distribución de Competencias	13
Cuadro 6.	Competencias compartidas	14
Cuadro 7.	Competencias concurrentes	14
Cuadro 8.	Competencias exclusivas	14
Cuadro 9.	Tipos de desarrollo	16
Cuadro 10.	Cumplimiento de competencias	16
Cuadro 11.	Resumen convenios intergubernativos anterior Gestión Municipal	23
Cuadro 12.	Convenios intergubernativos con el GAD de Potosí	23
Cuadro 13.	Convenios intergubernativos con el Agencia Estatal de Vivienda	24
Cuadro 14.	Convenios intergubernativos con FPS	24
Cuadro 15.	Convenios intergub. Fondo Nacional de Desarrollo Forestal	25
Cuadro 16.	Convenios intergub. Ministerio Desarrollo Productivo y Economía Plural	25
Cuadro 17.	Convenios intergub. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	25
Cuadro 18.	Convenios intergubernativos Fondo de Desarrollo Indigena - FDI	26
Cuadro 19.	Convenios intergubernativos Unidad de Proyectos Especiales - UPRE	26
Cuadro 20.	Matriz FODA	26
Cuadro 21.	Articulación del POA y PEI	29
Cuadro 22.	Presupuesto de recursos	33
Cuadro 23.	Anteproyecto Presupuesto por Programas consolidado	34
Cuadro 24.	Anteproyecto Presupuesto por Programas	34
Cuadro 25.	Proyectos de inversión publica	36
Cuadro 26.	Convenios intergubernativos resumen	37

Índice de gráficos

Grafico 1.	<i>Transferencia Coparticipación popular 2013 a 2025</i>	17
Grafico 2.	<i>Transferencia IDH 2013 a 2025</i>	17
Grafico 3.	<i>Recursos Propios 2013 a 2025</i>	18
Grafico 4.	<i>Resumen Recursos Copart. Popular, I.D.H, Recur. Propios 2013 a 2025</i>	18
Grafico 5.	<i>Ingresos Recursos Copart. Popular, I.D.H, Recur. Propios 2013 a 2025</i>	19
Grafico 6.	<i>Total, Presupuesto y ejecución Recursos 2013 a 2025</i>	19
Grafico 7.	<i>Presupuesto inicial, modificado y presupuesto vigente 2013 a 2025</i>	20
Grafico 8.	<i>Presup. inicial, modificado y presup. vigente – gasto corriente 2013 a 2024</i>	20
Grafico 9.	<i>Presup. inicial, modificado y presup. vigente – inversión 2013 a 2024</i>	21
Grafico 10.	<i>Presupuesto de Gastos por Programas 2013 a 2024</i>	21
Grafico 11.	<i>Presupuesto de Gastos Corriente 2013 a 2024</i>	22
Grafico 12.	<i>Presupuesto de Gastos Inversión 2013 a 2024</i>	22
Grafico 13.	<i>Resumen transferencia de contraparte anterior gestión municipal</i>	23
Grafico 14.	<i>Ejecución contraparte municipal convenios</i>	37

1. Descripción proceso participativo

En el área urbana a través de las notas Cite: Gam.Vlz.Mae. N° 55-56-57/2024 se ha coordinado con los presidentes de distrito 1, 2, 3 y 4 la Formulación del Proyecto Plan Operativo Anual y Anteproyecto del Presupuesto gestión 2025 mediante una reunión llevada a cabo el jueves 15 de agosto de 2024 en instalaciones de la Casa del Productor. En los cuatro distritos se ha explicado la situación del Municipio en cuanto a competencias y atribuciones, necesidades identificadas, situación financiera del municipio y el presupuesto de la gestión 2025.

En el área rural mediante notas Cite: Gam.Vlz.Mae. N° 50-53/2024 se ha coordinado las autoridades: Ejecutivo de la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia Modesto Omiste, Presidentes SubCentral Zona Este, Oeste y Central, para llevar adelante los eventos de Formulación del Proyecto Plan Operativo Anual y Anteproyecto del Presupuesto gestión 2025 – Área rural. Producto de esta coordinación se ha determinado la formulación en las tres Zonas. En la Zona Este Comunidad de Yanalpa en fecha 17 de agosto de 2024, Zona Central comunidad Yuruma en fecha 18 de agosto de 2024 y en la Zona Oeste, comunidad Esquiloma en la fecha 23 de agosto de 2024. En las tres zonas se ha explicado la situación del Municipio en cuanto a competencias y atribuciones, situación financiera del municipio y el presupuesto de la gestión 2025; y se ha identificado necesidades de las tres Zonas.

Para el Pronunciamiento del control social del Proyecto Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto Presupuesto Institucional gestión 2025 se ha realizado la Convocatoria Publica GAM-VLZ 01/2024 de fecha 20/28/24, para el día 26 de agosto de 2024 en instalaciones de la casa del productor. La convocatoria pública ha sido entregada a las Autoridades de Distrito, Autoridades de OTBs y Juntas Vecinales, Autoridades de Central Campesina, Autoridades de comunidades, Autoridades de salud, Autoridades de Educación, instituciones públicas y Organizaciones sociales. En este evento se ha explicado al control social convocado respecto a la situación del Municipio en cuanto a competencias y atribuciones, situación financiera del municipio, necesidades identificadas, convenio Intergubernativos y el Proyecto Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto Presupuesto Institucional gestión 2025. Los actores del control social convocados se han pronunciado sin mayores dificultades respecto al Proyecto Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto Presupuesto Institucional gestión 2025.

2. Base Legal

El Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir bien del Municipio de Villazón se enmarca en el marco legal vigente, el mismo se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Marco Legal

N°	Norma	Objeto
1	Constitución Política del Estado (CPE) 07/02/2009	<p>El Artículo 241, Parágrafo I, El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.</p> <p>El Artículo 302, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El numeral 23, del parágrafo I, establece como una de las Competencias Exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción, Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. • El numeral 42, del parágrafo I, menciona que, es Competencia Exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos, la Planificación del Desarrollo Municipal. <p>El Artículo 316, el numeral 1, establece que, la función del Estado en la economía consiste en: Conducir el Proceso de Planificación Económica y Social con Participación y Consulta Ciudadana.</p>

N°	Norma	Objeto
		<p>El Artículo 317. El Estado garantizará la creación, organización y funcionamiento de una entidad de planificación participativa que incluya a representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada.</p> <p>Artículo 321, parágrafo I, La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. Parágrafo II, La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.</p>
2	<p>Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” 19/07/2010</p>	<p>Artículo 5. (PRINCIPIOS). Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas son: numeral 13, Gradualidad.- Las entidades territoriales autónomas ejercen efectivamente sus competencias de forma progresiva y de acuerdo a sus propias capacidades. Y numeral 18, Provisión de Recursos Económicos.- Es la responsabilidad compartida de los órganos públicos en la determinación de la fuente de recursos y la asignación de los mismos para el ejercicio de las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado. Toda nueva transferencia o asignación de competencias deberá estar acompañada de la definición de la fuente de los recursos económicos y financieros necesarios para su ejercicio.</p> <p>El Artículo 7, parágrafo II, Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines: numeral 2, Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.</p> <p>El Artículo 9, parágrafo, I La autonomía se ejerce a través de: numeral 4, La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.</p> <p>El artículo 93. (PLANIFICACIÓN), en el parágrafo III. De acuerdo a las competencias exclusivas de los Numerales 2 y 42, Parágrafo I del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tienen las siguientes competencias exclusivas: numeral 1, Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.</p> <p>Artículo 101. (OBJETO), párrafo II, El régimen económico financiero regula la asignación de recursos a las entidades territoriales autónomas y las facultades para su administración, para el ejercicio y cumplimiento de sus competencias en el marco de la Constitución Política del Estado, su Artículo 340 y disposiciones legales vigentes. Parágrafo III, Entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes.</p> <p>Artículo 103. (RECURSOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). Parágrafo I, Son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio. Parágrafo II. Son considerados recursos de donaciones, los ingresos financieros y no financieros que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas, que no vulneren los principios a los que hace referencia en el Parágrafo II del Artículo 255 de la Constitución Política del Estado. Es responsabilidad de las autoridades territoriales autónomas su estricto cumplimiento, así como su registro ante la entidad competente del nivel central del Estado. Parágrafo III. Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con</p>

N°	Norma	Objeto
		<p>recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones.</p> <p>Artículo 114. (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). Parágrafo I, En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado. Parágrafo II, El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda. Parágrafo III En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes. Parágrafo IV, Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género. Parágrafo V. El presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos.</p> <p>Artículo 115. (SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA). Parágrafo I, Las entidades territorial autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el ministerio responsable de las finanzas públicas. Parágrafo VII, Las transferencias programadas y estimadas de los ingresos nacionales para las entidades territoriales autónomas en el Presupuesto General del Estado, no constituyen compromisos, obligaciones o deudas por parte del Tesoro General del Estado, debiendo los desembolsos sujetarse a la recaudación efectiva.</p> <p>Artículo 130. (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO), Parágrafo III, Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en equidad social y de género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres.</p>
3	Ley N°650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 19/01/2015	Se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado.
4	Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) 21/01/2016	Artículo 1. (OBJETO DE LA LEY). La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.
5	Ley N°1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” 09/11/2021	Artículo 1. (OBJETO), la presente Ley tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

N°	Norma	Objeto
6	Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014	Artículo 26. (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL). La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: Numeral 14. “Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados...”
7	Ley Transitoria Autonómica Municipal N° 204/2023	Artículo 2.- (OBJETO). - La presente ley tiene P9f finalidad aprobar el Plan Territorial de Desarrollo Integral "PTDI 2021 - 2025" del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, conforme a lo establecido por la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y a la Ley N° 786 Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), en el marco del Desarrollo Integral Para "Vivir Bien"
8	DECRETO EDIL O. E - J.N.LL.- N° 032/2023 APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025 DEL GAM DE VILLAZÓN	Artículo primero Se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2025, en el Marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 Reconstruyendo la Economía, para Vivir Bien, que en Anexo forma parte integrante e inseparable de la presente disposición legal.
9	REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES Versión N° 01.18, Decreto Edil N° 05/2018, de 31 de octubre de 2018	ARTÍCULO 1. (OBJETO) El presente Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE SPO), tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).
10	REGLAMENTO ESPECIFICO DEL “SISTEMA DE PRESUPUESTO”	Aprobado por Juan Navia llanos. mediante Decreto Municipal N° 084/2022 de 26 de enero de 2022
11	RESOLUCIÓN BI-MINISTERIAL N° 08, La Paz, 23 JUL, 2024	PRIMERO.- Aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2025, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Bi-Ministerial.
12	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 308, La Paz, 23 JUN, 2024	PRIMERO.- Aprobar las Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2025, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

3. Enfoque Político

El Municipio de Villazón en el marco de sus competencias municipales y en su rol de patrocinador del desarrollo integral de su territorio para vivir bien, ha determinado establecer y desarrollar acciones concertadas con la sociedad, para garantizar el agua para consumo y para riego, mediante la ampliación de los bienes públicos y de carácter común; concretar políticas para fortalecer el desarrollo humano, atendiendo los sectores de salud, educación, acceso a servicios básicos, deporte y cultura, reduciendo de esta manera los índices de pobreza; lograr la consolidación de la economía plural del municipio mediante la diversificación productiva y generación de valor agregado, para la seguridad alimentaria y el crecimiento

económico, buscando la complementariedad y sostenibilidad entre el ser humano y la naturaleza; logrando el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra y cumpliendo con una gestión pública eficiente.

El gobierno Autónomo municipal de Villazón al 2025 tiene como objetivo alcanzar el desarrollo sostenible de la provincia Modesto Omiste, tanto de su economía como el desarrollo social, satisfaciendo las necesidades de los pobladores, convirtiéndose en una ciudad intermedia generadora de fuentes de trabajo, compatibles con la preservación del medio ambiente, ciudad ordenada, limpia, segura, con unidades productivas promotores del desarrollo local, transparente, con capacidad de gestión; con una sociedad civil sensibilizada, capacitada, generadora de la solución a problemas del municipio.

4. Análisis de Situación y el entorno

4.1 Características generales del Municipio

Llamada antes Municipalidad de Villazón fue fundada el 20 de mayo de 1910, durante el gobierno de Eliodoro Villazón, del cual obtuvo su nombre Villazón es la 1ra sección de la provincia Modesto Omiste.

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón se encuentra ubicado en el extremo Sur del departamento, en la frontera con la República de Argentina; en territorio argentino, se encuentra la ciudad de La Quiaca y forma parte de la mancomunidad “Ruta de los Libertadores”. La capital de municipio se encuentra a una distancia de 347 km de la ciudad de Potosí, y a una altura de 3.400 msnm.

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón tiene una extensión territorial de 2.260 Km², equivale a 226.000 hectáreas, representa el 1,91% del total de la extensión territorial del departamento (118.218 Km²). El distrito con mayor extensión territorial es el Centro. Esta misma extensión corresponde a la provincia Modesto Omiste, ya que se trata de la única sección municipal.

Los límites territoriales de Villazón, de acuerdo al mapa cartográfico de IGM son los siguientes:

- ✓ Limita al Norte con el Municipio de Tupiza
- ✓ Al Sud limita con la República de Argentina
- ✓ Al Este con el municipio de Yunchara, provincia Avilés del departamento de Tarija
- ✓ Limita al Oeste con la República de Argentina

Políticamente el Municipio de Villazón está dividido en 7 distritos, 4 representan la mancha urbana, mientras que 3 se hallan distribuidos en el área dispersa. Asimismo, dentro la unidad territorial se encuentra 84 Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), juntas vecinales y comunidades; 32 se hallan en el área urbana y 52 en el área dispersa.

Cuadro 2. Área Urbana, Distritos, OTBs y Juntas Vecinales

Nº	Zona	Distrito	OTB / Junta Vecinal
1	Urbano	Distrito 1	Junta Vecinal Barrio Minero (1)
2	Urbano	Distrito 1	Junta Vecinal N° 2 La merced y Daniel Campos
3	Urbano	Distrito 1	Otb 3
4	Urbano	Distrito 1	Otb 4
5	Urbano	Distrito 1	Otb 18
6	Urbano	Distrito 1	Junta Vecinal San marcos (20)
7	Urbano	Distrito 1	Otb 21
8	Urbano	Distrito 1	Otb 23
9	Urbano	Distrito 1	Otb 24
10	Urbano	Distrito 1	Otb 25

N°	Zona	Distrito	OTB / Junta Vecinal
11	Urbano	Distrito 1	Otb 26
12	Urbano	Distrito 1	Junta Vecinal Barrio Villa Victoria
13	Urbano	Distrito 2	Otb 5
14	Urbano	Distrito 2	Otb 6
15	Urbano	Distrito 2	Otb 7
16	Urbano	Distrito 2	Otb 9
17	Urbano	Distrito 2	Otb 27
18	Urbano	Distrito 2	Junta Vecinal N° 29 Barrio Los Pinos
19	Urbano	Distrito 2	Junta Vecinal N° 30 santa rosa
20	Urbano	Distrito 3	Otb 8
21	Urbano	Distrito 3	Otb 10
22	Urbano	Distrito 3	Otb 11
23	Urbano	Distrito 3	Otb 12
24	Urbano	Distrito 4	Otb 13
25	Urbano	Distrito 4	Otb 14
26	Urbano	Distrito 4	Otb 15
27	Urbano	Distrito 4	Otb 16
28	Urbano	Distrito 4	Otb 17
29	Urbano	Distrito 4	Otb 19
30	Urbano	Distrito 4	Otb 22
31	Urbano	Distrito 4	Otb 28
32	Urbano	---	Junta Vecinal Agua de Castilla "JUVEAC"
33	Urbano	---	Junta Vecinal N° 30 "Barrio Defensores del Sur"

Cuadro 3. Area Rural, Zonas y Comunidades

N°	Zona	Zona	Comunidad
1	Rural	Zona Central	Calderilla
2	Rural	Zona Central	Captola
3	Rural	Zona Central	Cerro Redondo
4	Rural	Zona Central	Corral Blanco
5	Rural	Zona Central	Cuartos
6	Rural	Zona Central	Humi
7	Rural	Zona Central	Kaketuya
8	Rural	Zona Central	Kellajas
9	Rural	Zona Central	La Hoyada
10	Rural	Zona Central	Lampaya
11	Rural	Zona Central	Lonte
12	Rural	Zona Central	Matancillas
13	Rural	Zona Central	Mojo
14	Rural	Zona Central	Moraya
15	Rural	Zona Central	Ojo de Agua

N°	Zona	Zona	Comunidad
16	Rural	Zona Central	Oropeza
17	Rural	Zona Central	Sagnasti
18	Rural	Zona Central	San Isidro
19	Rural	Zona Central	Santo Rosario
20	Rural	Zona Central	Selocha
21	Rural	Zona Central	Tambo
22	Rural	Zona Central	Villa Concepción
23	Rural	Zona Central	Yuruma
24	Rural	Zona Oeste	Berque
25	Rural	Zona Oeste	Calahoyo
26	Rural	Zona Oeste	Casira Chica
27	Rural	Zona Oeste	Casira Grande
28	Rural	Zona Oeste	Chagua
29	Rural	Zona Oeste	Chaquicocha
30	Rural	Zona Oeste	Chipihuayco
31	Rural	Zona Oeste	Churquipampa
32	Rural	Zona Oeste	Esquiloma
33	Rural	Zona Oeste	Quesera
34	Rural	Zona Oeste	Quichina
35	Rural	Zona Oeste	Sarcari
36	Rural	Zona Oeste	Tika cancha
37	Rural	Zona Oeste	Villa Rosario
38	Rural	Zona Este	Alto Huanacuni
39	Rural	Zona Este	Chosconty
40	Rural	Zona Este	Esquina Grande
41	Rural	Zona Este	Higueras
42	Rural	Zona Este	Hornos
43	Rural	Zona Este	Larkas
44	Rural	Zona Este	Mojonioj
45	Rural	Zona Este	Salitre
46	Rural	Zona Este	San Antonio de Rota
47	Rural	Zona Este	San Marcos
48	Rural	Zona Este	San Pedro Sococha
49	Rural	Zona Este	Santa rosa de congrejos
50	Rural	Zona Este	Sococha
51	Rural	Zona Este	Tinkuya
52	Rural	Zona Este	Yanalpa

Cuadro 4. Resumen Distritos, comunidades, juntas vecinales y OTBs

Área	Distrito/ Zona	OTBs	Junta Vecinal	Comunidades	Sub Total	Total
Urbano	Distrito 1	8	4	0	12	33
Urbano	Distrito 2	5	2	0	7	
Urbano	Distrito 3	4	0	0	4	
Urbano	Distrito 4	8	0	0	8	
Urbano		0	2	0	2	
Rural	Zona Este	0	0	15	15	52
Rural	Zona Central	0	0	23	23	
Rural	Zona Oeste	0	0	14	14	
Total		25	8	52	85	85

4.2 Análisis interno

4.2.1 Atribuciones, competencias y productos.

Las competencias definidas en esta Constitución Política del Estado el Artículo 297 se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Distribución de Competencias

N°	Competencias	Nivel	Legislativa	Reglamentaria	Ejecutiva	Movilidad competencial		
						Legislativa	Reglamentaria	Ejecutiva
1	Privativas	Nivel central del Estado	x	x	x			
4	Compartidas	Asamblea Legislativa Plurinacional	básica					
		Entidades territoriales autónomas	x1 Desarrollo	x	x			
3	Concurrentes	Nivel central del Estado	x					
		Otros niveles ejercen simultáneamente		x	x			
2	Exclusivas	nivel de gobierno	x	x	x		x	x

4.2.2 Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones

En el marco de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 1714/2012, el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón el ejercicio de las atribuciones y competencias de las entidades autónomas será de forma progresiva y en función de sus propias capacidades. La autonomía supone un proceso gradual. En este entendido las competencias son las siguientes:

4.2.2.1 Competencias compartidas

En el párrafo I, Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y el Gobierno autónomo Municipal de Villazón.

Cuadro 6. Competencias compartidas

N°	Competencias
1	Régimen electoral departamental y municipal.
2	Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.
3	Electrificación urbana.
4	Juegos de lotería y de azar.
5	Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.
6	Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.
7	Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.

4.2.2.2 Competencias concurrentes

En el párrafo II, Artículo 299 de la Constitución Política del Estado las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y el Gobierno autónomo Municipal de Villazón.

Cuadro 7. Competencias concurrentes

N°	Competencias
1	Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
2	Gestión del sistema de salud y educación.
3	Ciencia, tecnología e investigación.
4	Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.
11	Protección de cuencas.
5	Servicio metereológico.
6	Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.
7	Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.
8	Residuos industriales y tóxicos.
9	Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos.
10	Proyectos de riego.
12	Administración de puertos fluviales.
13	Seguridad ciudadana.
14	Sistema de control gubernamental.
15	Vivienda y vivienda social.
16	Agricultura, ganadería, caza y pesca.

4.2.2.3 Competencias exclusivas

En el Artículo 302 de la Constitución Política del Estado son competencias exclusivas del Gobierno autónomo Municipal de Villazón, en su jurisdicción:

Cuadro 8. Competencias exclusivas

N°	Competencia
1	Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.
2	Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
3	Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia.
4	Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
5	Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
6	Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes de los niveles centrales del Estado, departamentales e indígenas.
7	Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.
8	Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
9	Estadísticas municipales.

N°	Competencia
10	Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.
11	Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.
12	Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
13	Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
14	Deporte en el ámbito de su jurisdicción.
15	Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
16	Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
31	Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción
17	Políticas de turismo local
18	Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
19	Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos impositivos no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales
20	Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal
21	Proyectos de infraestructura productiva
22	Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público
23	Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
24	Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.
25	Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales
26	Empresas públicas municipales
27	Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado
28	Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.
29	Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.
30	Servicio de alumbrado público de su jurisdicción
32	Espectáculos públicos y juegos recreativos
33	Publicidad y propaganda urbana
34	Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios
35	Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.
36	Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas
37	Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal
38	Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos
39	Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad
40	Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción
41	Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda
42	Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional
43	Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector
44	Gestión de riesgos

Para en cumplimiento de las finalidades y función del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón la Constitución Política del Estado ha establecido competencias exclusivas, compartidas y concurrentes, mismas se presentan agrupadas por tipos de desarrollo que se muestra a continuación:

Cuadro 9. Tipos de desarrollo

N°	Tipos de desarrollo		Descripción
1	Promotor	Desarrollo Político.	Relacionado con el poder político, derechos políticos.
2	Promotor	Desarrollo Humano.	Salud, educación, agua, alcantarillado, energía, mujer, niños, niñas, tercera edad.
3	Promotor	Desarrollo Económico productivo.	Procesos de producción, comercialización, financiamiento, infraestructura, logística.
4	Promotor	Desarrollo Sostenible.	Flora, Fauna silvestre, ríos, lagos, aire, áreas protegidas.
5	Promotor	Desarrollo Urbano Territorial.	Planificación del territorio, distritación, infraestructura urbana, reglamentación de construcciones, tránsito, alumbrado público.
6	Promotor	Desarrollo Social Cultural.	Capital social, organizaciones sociales, conocimientos ancestrales, arte, monumentos, centros arqueológicos, históricos, infraestructura para la cultura.
7	Promotor	Desarrollo Institucional.	Sistema de administración y financieros, manuales, informatización.

Cuadro 10. Cumplimiento de competencias

N°	SECTOR	Cód.	Distribución competencias									Total		
			Compartidas			Concurrente			Exclusivas			Legal	Ejer.	%
			Legal	Ejer.	%	Legal	Ejer.	%	Legal	Ejer.	%			
1	Agropecuario	18	0	0	0%	2	2	100%	4	4	100%	6	6	100%
2	Comercio	8	0	0	0%	0	0	0%	2	2	100%	2	2	100%
3	Cultural	4	0	0	0%	0	0	0%	3	3	100%	3	3	100%
4	Defensa	1	0	0	0%	0	0	0%	1	1	100%	1	1	100%
5	Deportes	19	0	0	0%	0	0	0%	1	1	100%	1	1	100%
6	Educación	5	0	0	0%	1	1	100%	0	0	0%	1	1	100%
7	Energía	9	0	0	0%	1	0	0%	0	0	0%	1	0	0%
8	Hábitat y vivienda	7	1	0	0%	1	1	100%	7	7	100%	9	8	89%
9	Hidrocarburos	17	0	0	0%	0	0	0%	1	0	0%	1	0	0%
10	Industrial	3	0	0	0%	0	0	0%	2	1	50%	2	1	50%
11	Justicia	10	1	0	0%	0	0	0%	2	2	100%	3	2	67%
12	Medio ambiente	15	0	0	0%	5	3	60%	3	3	100%	8	6	75%
13	Minero	14	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
14	Recursos hídricos	11	0	0	0%	1	0	0%	0	0	0%	1	0	0%
15	Salud	6	0	0	0%	1	1	100%	0	0	0%	1	1	100%
16	Saneamiento básico	12	0	0	0%	1	1	100%	0	0	0%	1	1	100%
17	Seguridad ciudadana	20	0	0	0%	1	1	100%	0	0	0%	1	1	100%
18	Telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación	16	1	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	1	0	0%
19	Transportes	13	0	0	0%	1	0	0%	3	2	67%	4	2	50%
20	Transversal	21	4	1	25%	2	1	50%	14	7	50%	20	9	45%
21	Turístico	2	0	0	0%	0	0	0%	1	1	100%	1	1	100%
	Total		7	1	14%	17	11	65%	44	34	77%	68	46	68%

4.2.3 El estado de la situación actual.

4.2.3.1 Estructura organizacional.

La estructura y organización funcional del Gobierno Municipal de Villazón se establecen en tres funciones prioritarias:

- a) Función Legislativa, la ejerce el Órgano Legislativo conformado por Concejales y Concejales quienes tienen la responsabilidad de definir los grandes objetivos institucionales, establecen las políticas públicas que promueven el desarrollo integral municipal.
- b) Función Ejecutiva, la ejerce la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y las Secretarías administrativa, técnicas y de desarrollo humano, son los responsables de ejecutar los Objetivos y Metas que establece el órgano de Gobierno.
- c) Función Técnica Administrativa, la ejercen las unidades de asesoramiento y asistencia técnica tienen la responsabilidad de operar las políticas públicas.

4.2.3.2 Económicos.

Grafico 1. Transferencia Coparticipación popular 2013 a 2025

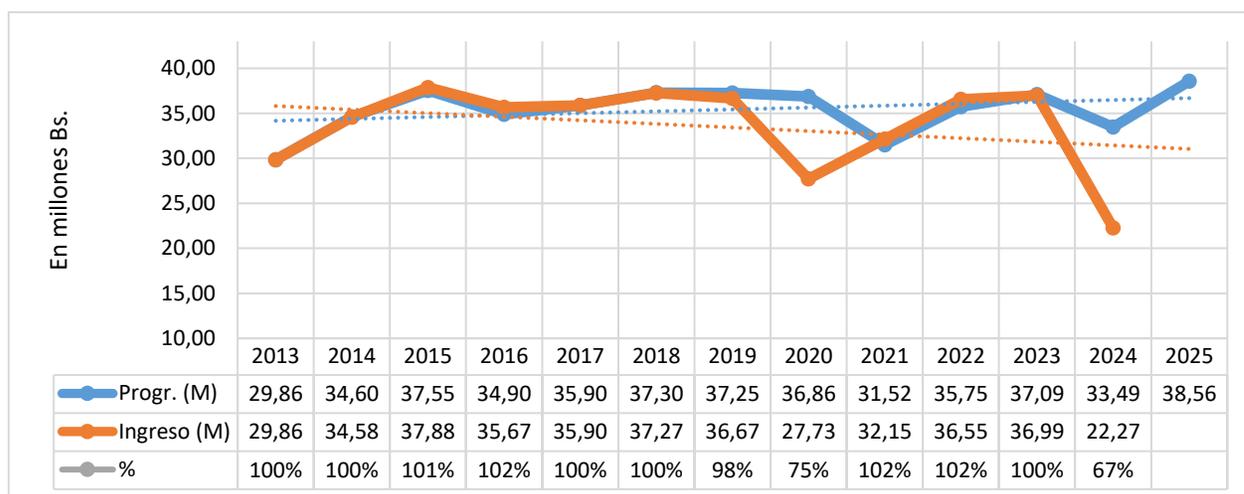


Grafico 2. Transferencia IDH 2013 a 2025

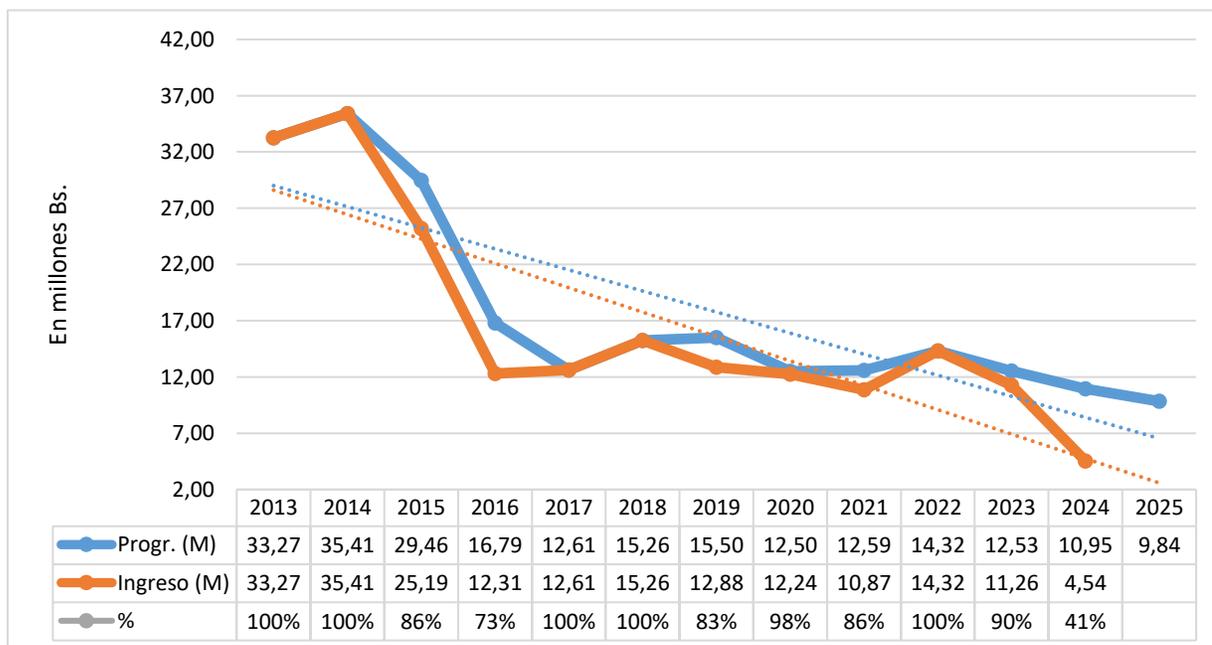


Grafico 3. Recursos Propios 2013 a 2025

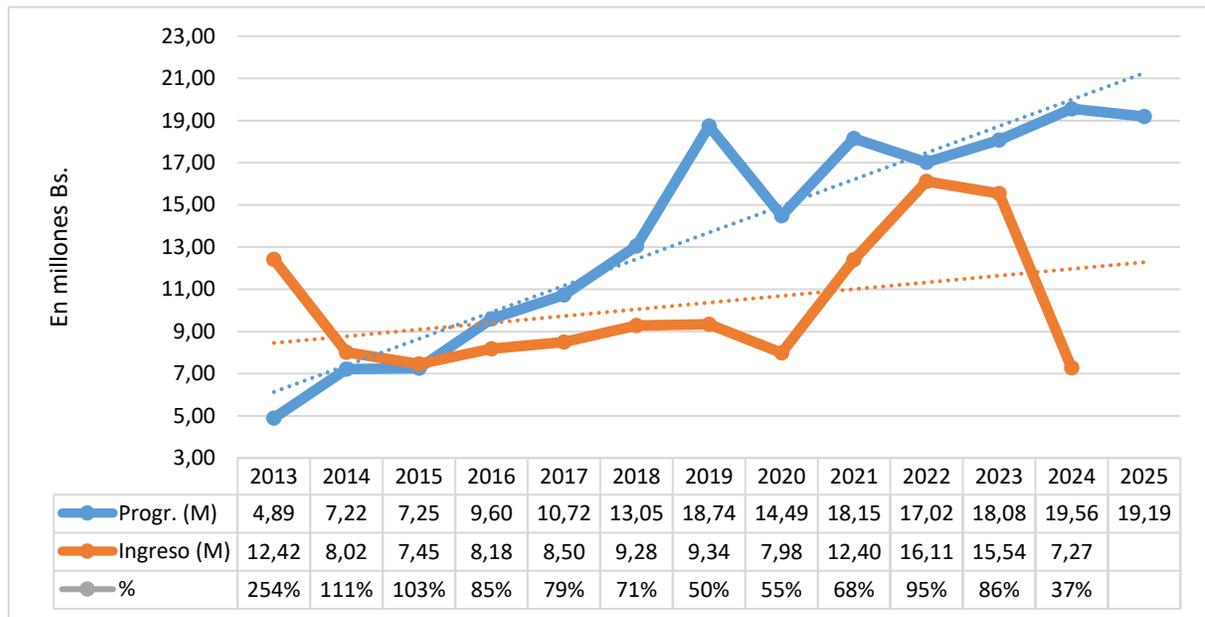


Grafico 4. Resumen Recursos Copart. Popular, I.D.H, Recur. Propios 2013 a 2025

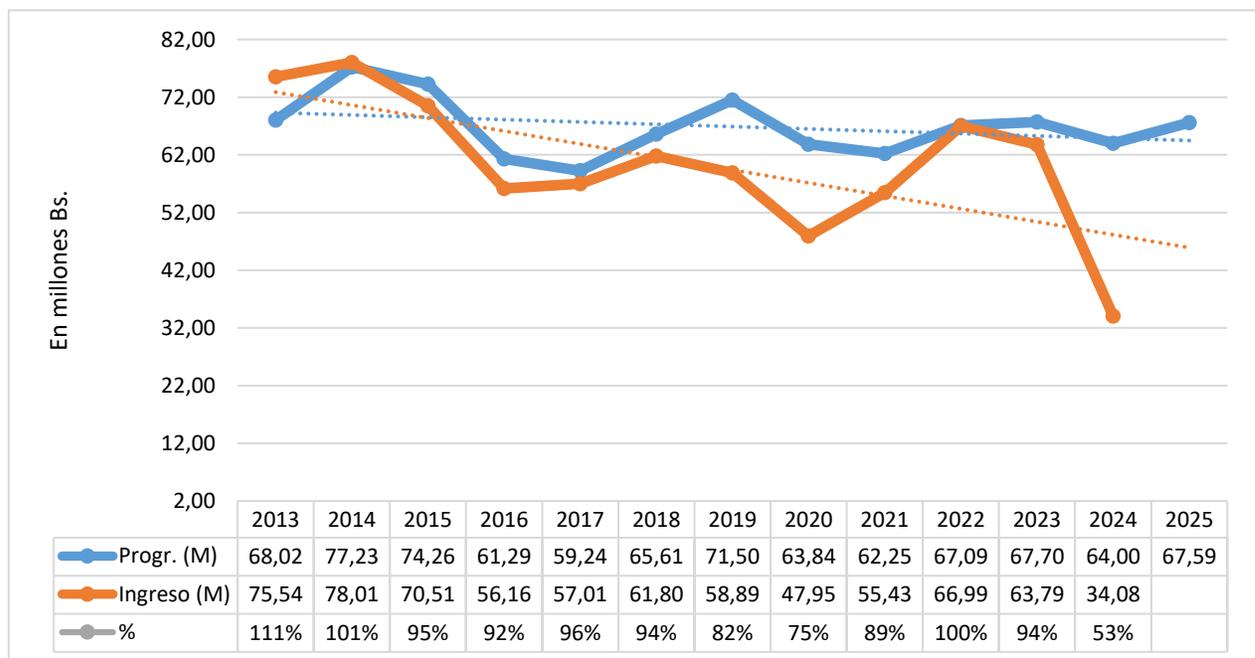


Grafico 5. Ingresos Recursos Copart. Popular, I.D.H, Recur. Propios 2013 a 2025

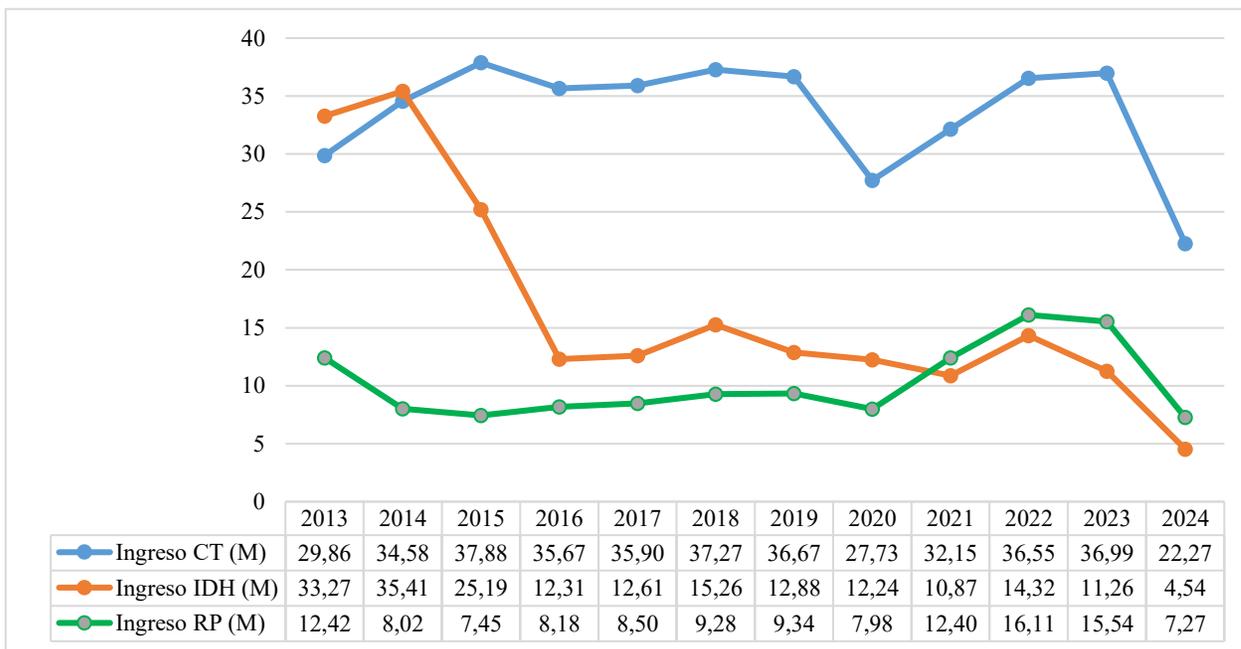


Grafico 6. Total, Presupuesto y ejecución Recursos 2013 a 2025

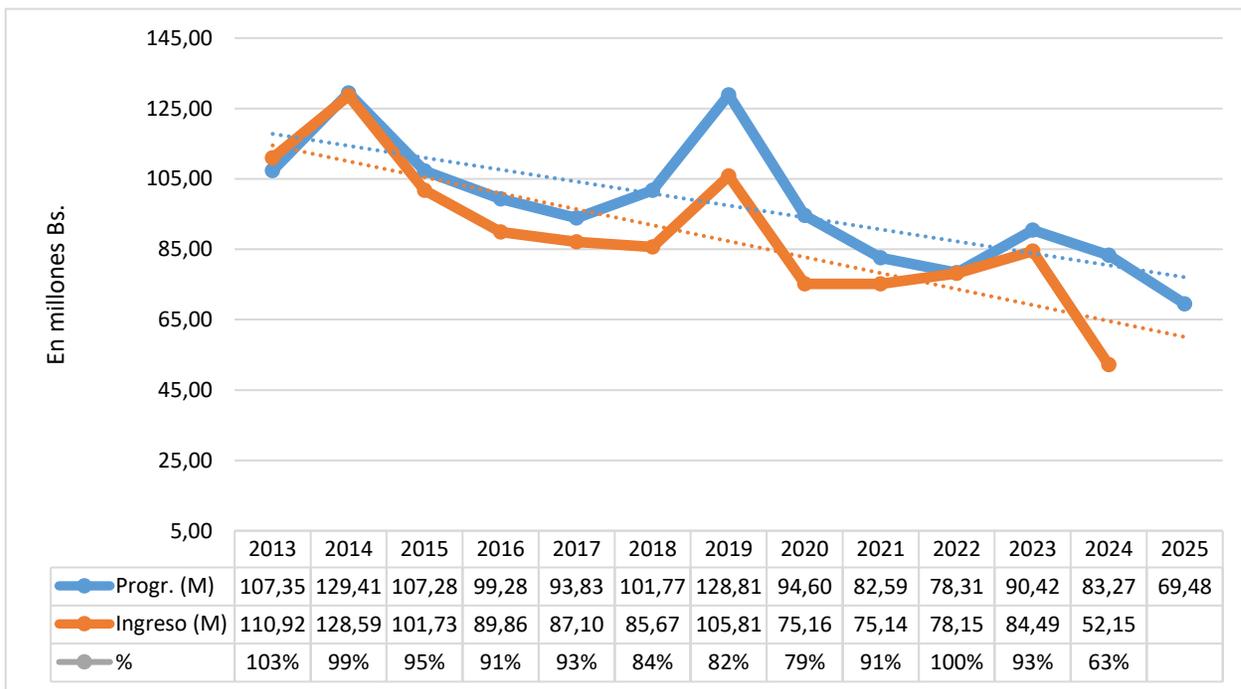


Gráfico 7. Presupuesto inicial, modificado y presupuesto vigente 2013 a 2025

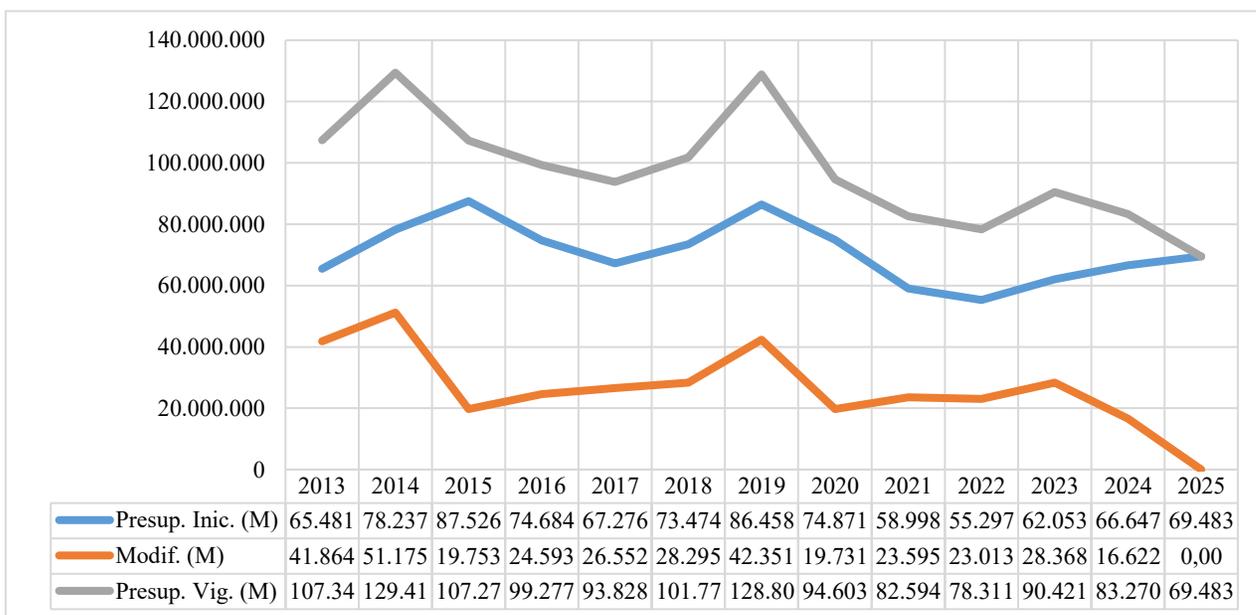


Gráfico 8. Presup. inicial, modificado y presup. vigente – gasto corriente 2013 a 2024

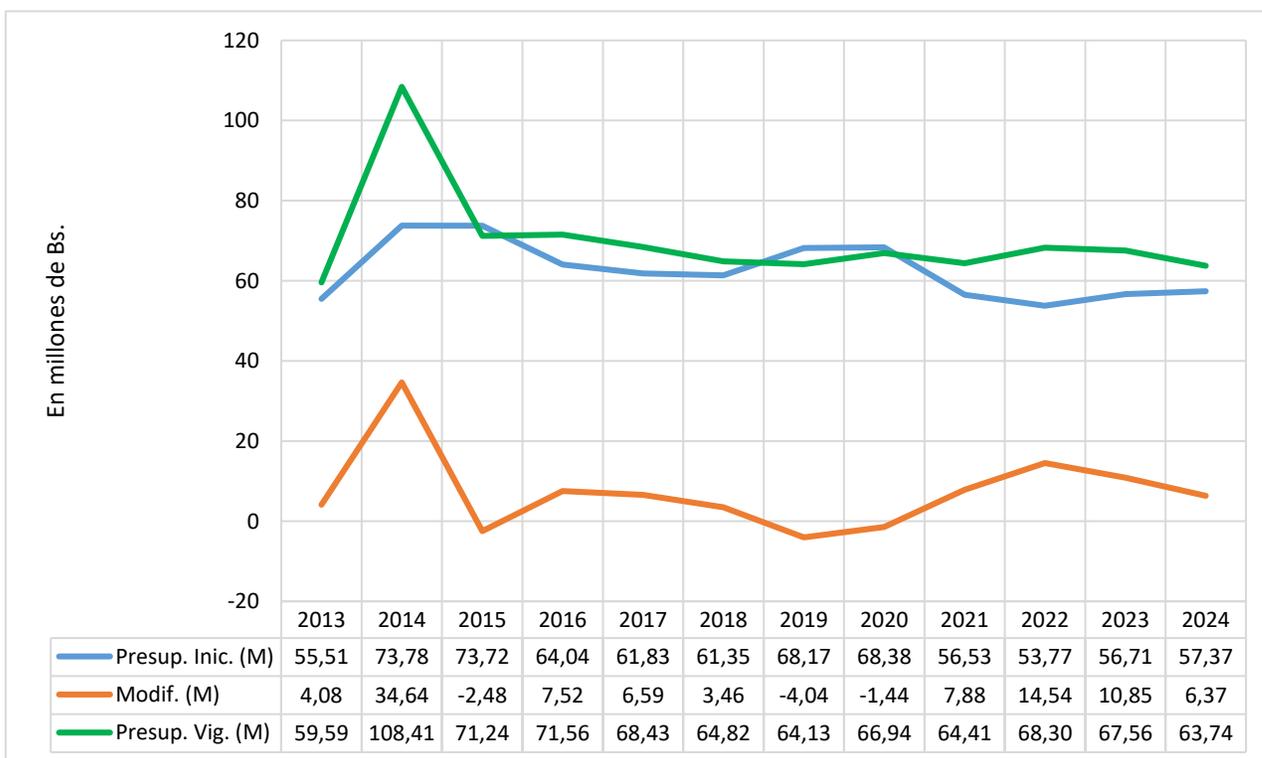


Grafico 9. Presup. inicial, modificado y presup. vigente – inversión 2013 a 2024

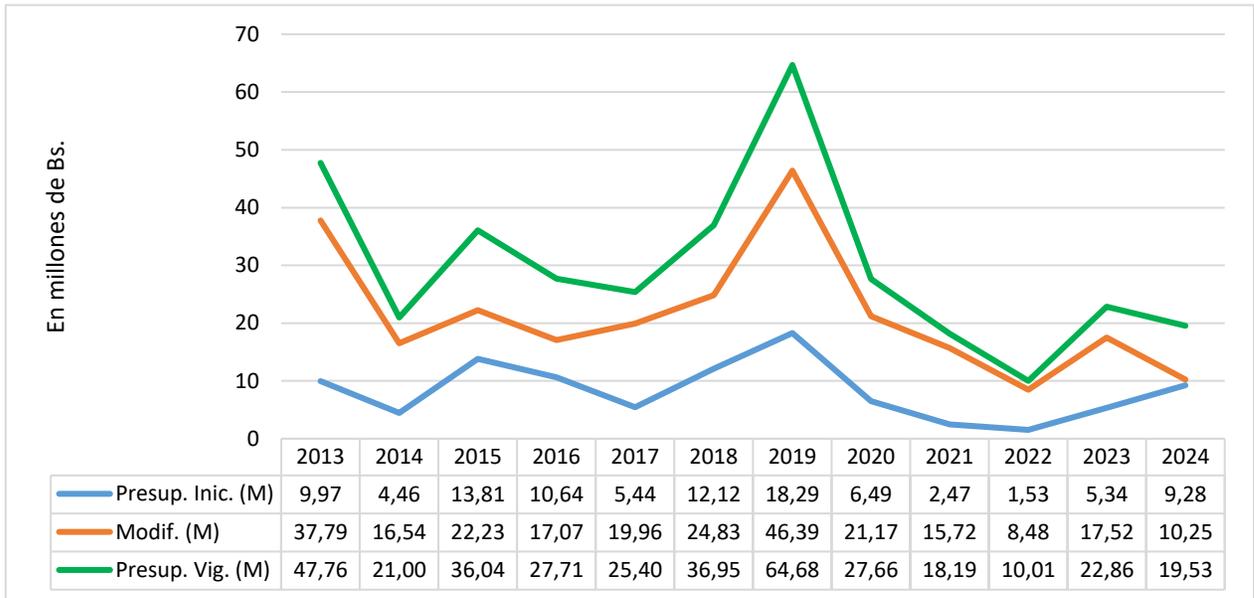


Grafico 10. Presupuesto de Gastos por Programas 2013 a 2024

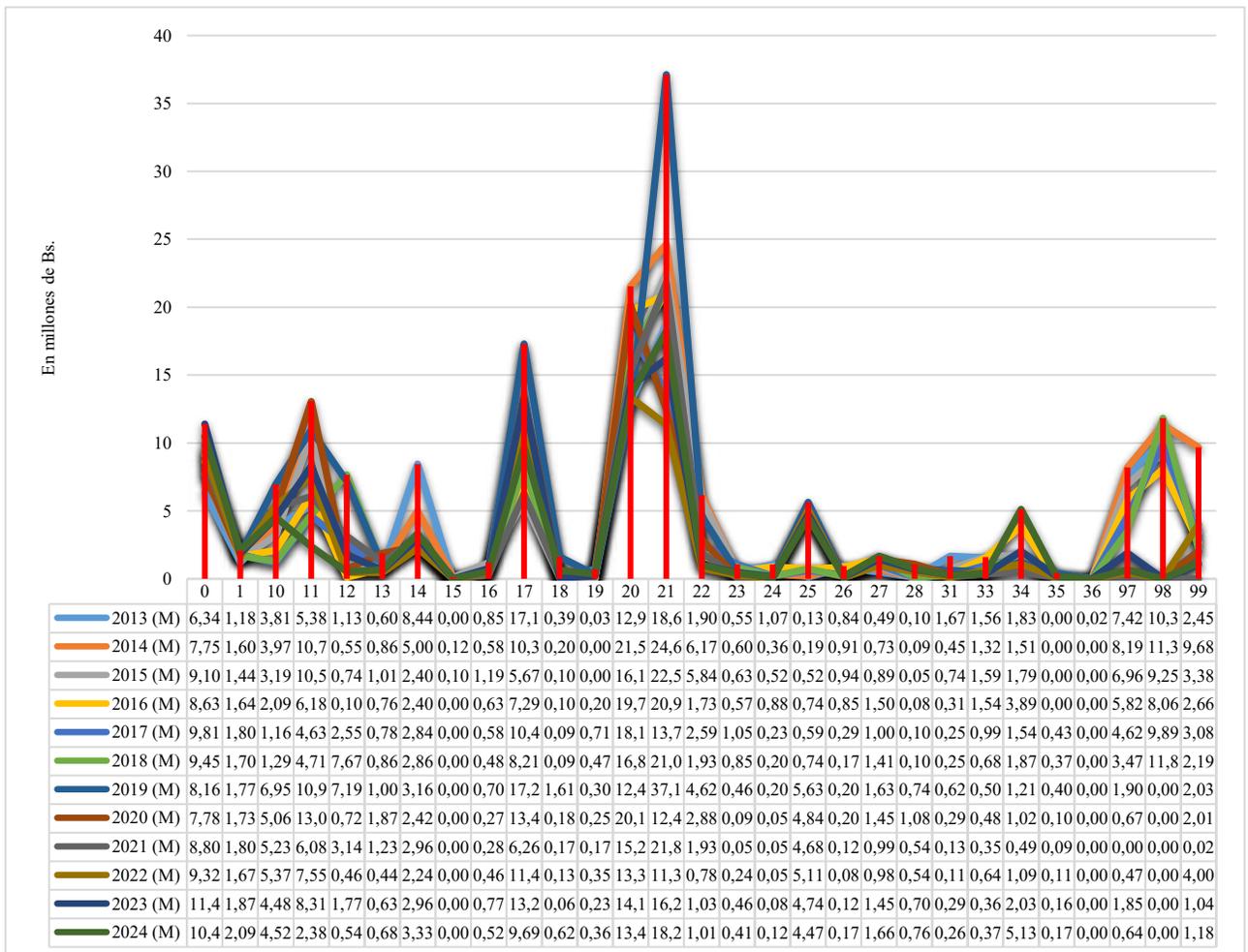


Grafico 11. Presupuesto de Gastos Corriente 2013 a 2024

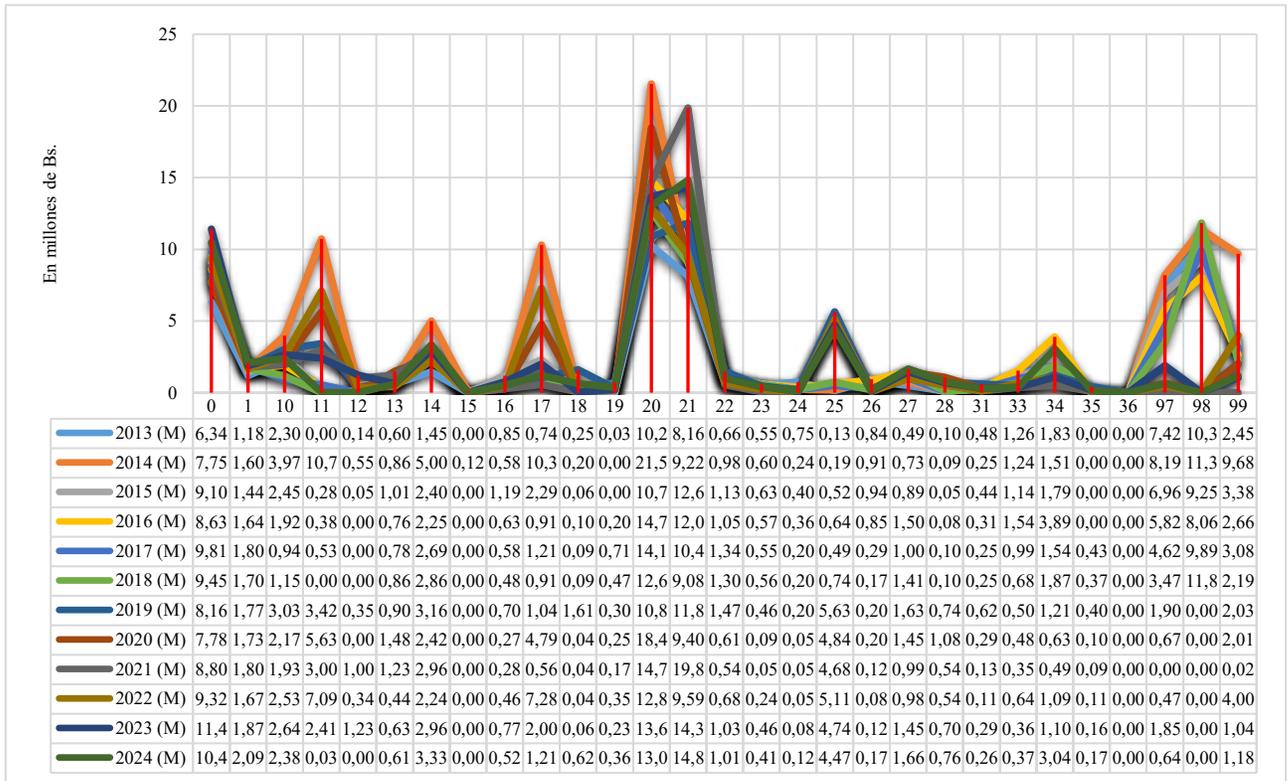
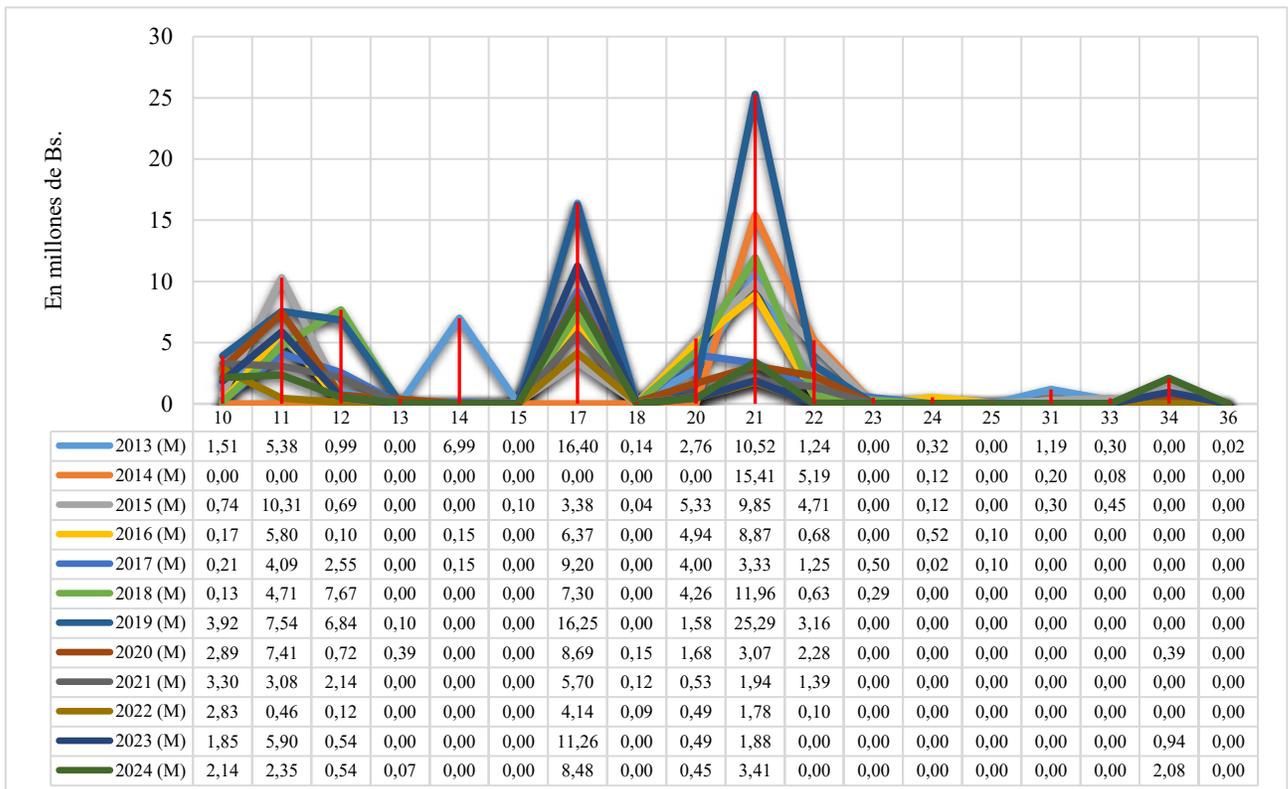


Grafico 12. Presupuesto de Gastos Inversión 2013 a 2024

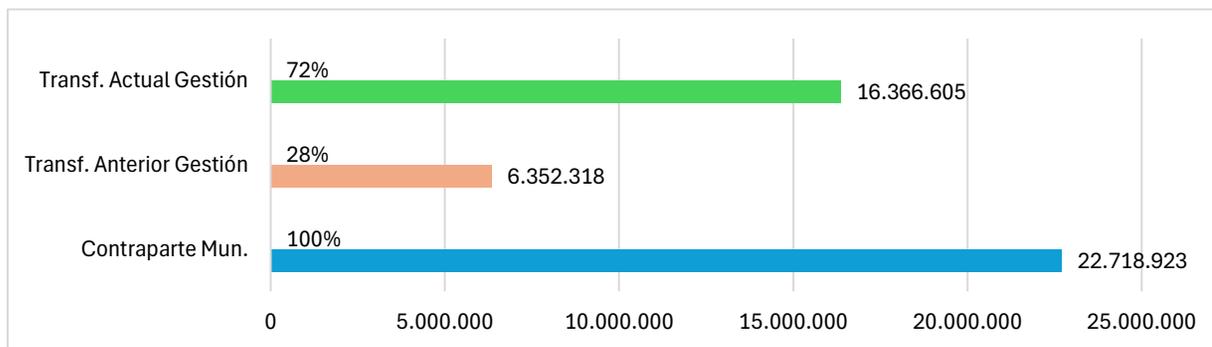


4.2.3.3 Financieros.

Cuadro 11. Resumen convenios intergubernativos anterior Gestión Municipal

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Financiamiento entidad	Contraparte municipal	Anterior Gestión Mun.	Ejecución 2021 - 2024	Saldo
1	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS	18.282.683	15.200.911	3.081.772	1.432.318	1.649.454	0
2	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MIN-DPEP	5.509.188	2.754.594	2.754.594	0	2.754.594	0
3	Ministerio de Medio Ambiente y Agua - MIN-MAA	59.543.809	47.635.047	11.908.762	3.420.000	8.488.762	0
4	Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA	11.774.417	10.397.829	1.376.588	0	1.376.588	0
5	Gobierno Departamental de Potosí	9.674.589	6.077.382	3.597.207	1.500.000	2.097.207	0
	Total	104.784.686	82.065.763	22.718.923	6.352.318	16.366.605	0
	Porcentaje de participación	100%	78%	22%			
	Porcentaje de ejecución contraparte			100%	28%	72%	0%

Grafico 13. Resumen transferencia de contraparte anterior gestión municipal



Cuadro 12. Convenios intergubernativos con el GAD de Potosí

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Prog y proy. 2024	Prog. 2025	Saldo	Estado	Año
	Gobierno Departamental de Potosí	362.360.559	338.041.857	24.318.702	1.378.239	2.273.650	2.771.242	1.652.552	16.243.018	0	
1	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO ACCESOS A LA NUEVA TERMINAL DE BUSES - VILLAZÓN	17.354.830	15.098.702	2.256.128	1.038.563	1.039.564	178.001	0	0	Transferido y/o Por transferir	2021
2	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO YANALPA	5.225.787	4.546.434	679.352	339.676	339.676	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2021
3	CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO - VILLAZON	3.319.407	2.887.884	431.523	0	431.523	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
4	CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA IRO DE MAYO "B"	7.121.329	6.195.556	925.773	0	462.887	462.886	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Prog y proy. 2024	Prog. 2025	Saldo	Estado	Año
5	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA 20 DE MAYO - VILLAZON	4.879.696	4.245.336	634.361	0	0	634.361	0	0	Transferido y/o Por transferir	2023
6	AMPLIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA 9 DE ABRIL - VILLAZÓN	11.507.656	10.011.661	1.495.995	0	0	1.495.995	0	0	Transferido y/o Por transferir	2023
7	DOTACION DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS	14.841.000	12.911.670	1.929.330	0	0	0	0	1.929.330	Pendiente	2023
8	CONSTRUCCION CAMINO ASFALTADO CR. MOJO – LA CARRETA (LIMITE TARIJA)	276.619.412	263.447.059	13.172.353	0	0	0	0	13.172.353	Pendiente	2023
9	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SELOCHA	9.831.012	8.552.980	1.278.032	0	0	0	894.623	383.409	Pendiente	2024
10	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL QUISPE - LAMPAYA	11.660.431	10.144.575	1.515.856	0	0	0	757.929	757.927	Pendiente	2024
	Sub Total	362.360.559	338.041.857	24.318.702	1.378.239	2.273.650	2.771.242	1.652.552	16.243.018		
	Porcentaje de participación	100%	93%	7%							
	Porcentaje de ejecución			100%	6%	9%	11%	7%	67%		

Cuadro 13. Convenios intergubernativos con el Agencia Estatal de Vivienda

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Prog y proy. 2024	Prog. 2025	Saldo	Estado	Año
	Agencia Estatal de Vivienda	5.703.313	5.532.214	171.099	0	0	162.124	8.975	0		
1	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON-FASE (XX) 2022- POTOSI	1.430.891	1.387.964	42.927	0	0	42.927	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
2	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON-FASE (XXI) 2022- POTOSI	2.913.257	2.825.859	87.398	0	0	87.398	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
3	PROYECTO: DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON-FASE (XXII) 2022- POTOSI	1.059.994	1.028.194	31.800	0	0	31.800	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
4	PROYECTO "ATENCIÓN EXTRAORDINARIA DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN -FASE (XXV) 2023 POTOSÍ	299.171	290.196	8.975	0	0	0	8.975	0	Transferido y/o Por transferir	2023
	Sub Total	5.703.313	5.532.214	171.099	0	0	162.124	8.975	0		
	Porcentaje de participación	100%	97%	3%							
	Porcentaje de ejecución			100%	0%	0%	95%	5%	0%		

Cuadro 14. Convenios intergubernativos con FPS

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Prog y proy. 2024	Prog. 2025	Saldo	Estado	Año
	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS	7.690.390	6.517.548	1.172.842	0	1.172.842	0	0	0		
1	CONST. ENLOSETADO CALLES DISTRITO 2 – VILLAZON (VILLAZON)	2.999.023	2.999.023	0	0	0	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2022
2	CONST. SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA ROSA (VILLAZON)	4.691.367	3.518.525	1.172.842	0	1.172.842	0	0	0	Transferido y/o Por transferir	2023
	Sub Total	7.690.390	6.517.548	1.172.842	0	1.172.842	0	0	0		
	Porcentaje de participación	100%	85%	15%							
	Porcentaje de ejecución			100%	0%	100%	0%	0%	0%		

Cuadro 15. Convenios intergub. Fondo Nacional de Desarrollo Forestal

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Prog y proy. 2024	Prog. 2025	Saldo	Estado	Año
	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE	1.497.972	1.048.580	449.392	0	0	20.992	400.000	28.400		
1	Incrementar la Cobertura Vegetal Mediante Plantaciones Forestales en el Municipio de Villazon - EDTP	69.972	48.980	20.992	0	0	20.992	0	0	En Ejecución	2024
2	Incrementar la Cobertura Vegetal Mediante Plantaciones Forestales en el Municipio de Villazon - EJE	1.428.000	999.600	428.400	0	0	0	400.000	28.400	Por ejecutar	2024
	Sub Total	1.497.972	1.048.580	449.392	0	0	20.992	400.000	28.400		
	Porcentaje de participación	100%	70%	30%							
	Porcentaje de ejecución			100%	0%	0%	5%	89%	6%		

Cuadro 16. Convenios intergub. Ministerio Desarrollo Productivo y Economía Plural

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Prog y proy. 2024	Prog. 2025	Saldo	Estado	Año
	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	7.650.120	7.541.086	109.034	0	0	0	109.034	0		
1	Construcción y Equipamiento de un Restaurante Turístico en el Municipio de Villazón	7.650.120	7.541.086	109.034	0	0	0	109.034	0	Transferido y/o Por transferir	2023
	Sub Total	7.650.120	7.541.086	109.034	0	0	0	109.034	0		
	Porcentaje de participación	100%	99%	1%							
	Porcentaje de ejecución			100%	0%	0%	0%	100%	0%		

Cuadro 17. Convenios intergub. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Prog y proy. 2024	Prog. 2025	Saldo	Estado	Año
	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	4.588.800	3.168.000	1.420.800	220.800	0	0	1.200.000	0		
1	FORTAL. CAPACIDADES PROD. PRIMARIA COSECHA POS COSECHA Y COMERCIALIZACION CULTIVO HABA MUN. VILLAZON - POTOSI	588.800	368.000	220.800	220.800	0	0	0	0	Ejecutado	2022
2	CONST. DE SILO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE SEMILLA DE PAPA - VILLAZON	2.000.000	1.400.000	600.000	0	0	0	600.000	0	Transferido y/o Por transferir	2023
3	CONST. SILO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE SEMILLA DE PAPA EN LA COMUNIDAD DE SAGNASTI-VILLAZON	2.000.000	1.400.000	600.000	0	0	0	600.000	0	Transferido y/o Por transferir	2024
	Sub Total	4.588.800	3.168.000	1.420.800	220.800	0	0	1.200.000	0		
	Porcentaje de participación	100%	69%	31%							
	Porcentaje de ejecución			100%	16%	0%	0%	84%	0%		

Cuadro 18. Convenios intergubernativos Fondo de Desarrollo Indígena - FDI

	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun. Especie	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Prog y proy. 2024	Prog. 2025	Saldo	Estado	Año
	Fondo de Desarrollo Indígena - FDI	4.288.173	3.844.158	441.015	0	0	151.764	289.251	0		
1	CONSTRUCCION DE APRISCOS TIPO COBERTIZOS PARA GANADO MAYOR Y MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZON"	1.999.979	1.845.215	151.764	0	0	151.764	0	0	Por ejecutar	2022
2	INCREMENTO A LA PRODUCCIÓN A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN, TIPO COBERTIZOS PARA GANADO MAYOR Y MENOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN	2.288.194	1.998.943	289.251	0	0	0	289.251	0	Por ejecutar	2024
	Sub Total	4.288.173	3.844.158	441.015	0	0	151.764	289.251	0		
	Porcentaje de participación	100%	90%	10%							
	Porcentaje de ejecución			31%	0%	0%	11%	20%	0%		

Cuadro 19. Convenios intergubernativos Unidad de Proyectos Especiales - UPRE

Nº	Proyecto	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Prog y proy. 2024	Prog. 2025	Saldo	Estado	Año
	Unidad de Proyectos Especiales - UPRE	5.233.984	5.233.984	0	0	0	0	0	0		
1	CONST. U. E. AMOR DE DIOS - VILLAZON	5.233.984	5.233.984	0	0	0	0	0	0	Por ejecutar	2024
	Sub Total	5.233.984	5.233.984	0	0	0	0	0	0		
	Porcentaje de participación	100%	100%	0%							
	Porcentaje de ejecución			0%	0%	0%	0%	0%	0%		

4.3 Capacidades y falencias institucionales específicas – matriz FODA

Cuadro 20. Matriz FODA

Matriz de Evaluación de los Factores Internos (MEFI)					Matriz de Evaluación de los Factores Externos (MEFE)				
TABLA DE CLASIFICACION (MEFI)					TABLA DE CLASIFICACION (MEFE)				
4	Fuerza mayor = Ideal - Mejor Imposible - Excelente impresión				4	Respuesta considerada superior = Excelente impresión- Excede las expectativas- Genial			
3	Fuerza menor = Por encima de la media - Mejor que la mayoría				3	Respuesta superior a la media = No es habitual			
2	Debilidad menor = En la media - Suficiente				2	Respuesta de término medio = Expectativa mejorable			
1	Debilidad mayor = No buena, puede generar problemas - Se puede mejorar				1	Respuesta mala = puede generar problemas			
Debilidades		Ponderación (suma 100)	Valoración [de 1 a 4]	Ponderación x Valoración	Amenazas		Ponderación (suma 100)	Valoración [de 1 a 4]	Ponderación x Valoración
1	Poca capacitación del personal	9%	1	0,09	1	Vigilancia que ejercen los órganos de control	4%	1	0,04
2	Poco personal	2%	2	0,04	2	Cambios en la normativa	5%	4	0,2
3	Carga laboral	1%	2	0,02	3	Grandes distancias entre comunidades	6%	3	0,18
4	Equipos de computación obsoletos	4%	3	0,12	4	Crisis económica	7%	4	0,28
5	Calibración de equipos por falta de uso	1%	1	0,01	5	Pérdida de credibilidad en certificación	4%	1	0,04
6	El equipamiento de la oficina es muy deficiente, no cuenta con muebles	5%	1	0,05	6	Incumplimiento a normativa legales y políticas sociales por falta de concientización de la parte social	3%	4	0,12

Proyecto POA y Anteproyecto Presupuesto Institucional del Municipio de Villazón Gestión 2025

7	Falta de servicio de transporte (movilidad) para la atención oportuna del personal	6%	1	0,06
8	Falta de herramienta y equipos de trabajo técnico	4%	3	0,12
9	Falta de transporte adecuado para el personal al área dispersa	5%	3	0,15
10	Falta de mantenimiento de ambientes	1%	1	0,01
11	Falta de área de trabajo	1%	4	0,04
12	Presupuesto insuficiente para atender las necesidades de la población	2%	1	0,02
13	Falta de herramientas para el control interno	4%	1	0,04
14	Tramites incompletos para general contratos	8%	2	0,16
15	Inestabilidad laboral	8%	2	0,16
16	Procesos judiciales en prosecución	7%	1	0,07
17	Falta de información en procesos sumarios	4%	2	0,08
18	La tardanza de los tramites burocráticos	8%	2	0,16
19	Estructura organización desactualizada	3%	1	0,03
20	Falta de manual de procedimientos del ACE para servicios de educación	8%	4	0,32
21	Falta de reglamento para la distribución del ACE	8%	4	0,32
22	Falta de plan municipal de la unidad de educación	1%	2	0,02
Suma		100%		2,09
Fortalezas		Ponderación (suma 100)	Valoración [de 1 a 4]	Ponderación x Valoración
1	Experiencia del personal	8%	2	0,16
2	Capacidad de gestión	10%	2	0,2
3	Abastecimiento de materiales y reactivos	4%	3	0,12
4	Normas de control y procedimiento internos	12%	1	0,12
5	Ley Municipal de apoyo y funcionamiento de la unidad del adulto mayor	4%	3	0,12
6	Servicio Catastro municipal	9%	3	0,27
7	Sistema informático actualizado	10%	2	0,2
8	Sistema de gestión pública - SICOES	8%	2	0,16

7	El crecimiento poblacional de las personas adultas mayores	1%	4	0,04
8	Desastres naturales	2%	4	0,08
9	Aumento de tráfico en comunidades del área dispersa	5%	2	0,1
10	Falta de conocimiento y concientización de los padres de familia para ACE	4%	2	0,08
11	La inexistencia de voluntad política administrativa de las autoridades locales	3%	3	0,09
12	Obstaculización en proceso de notificación	5%	4	0,2
13	Reducción presupuestaria recursos IDH - TGN	6%	2	0,12
14	Desconocimiento del rol de la institución por parte de la ciudadanía del sector público	8%	3	0,24
15	Presencia del Covid - 19	9%	2	0,18
16	La presión de los sectores sociales o juntas vecinales para la aprobación de las peticiones que tiene cada sector	9%	3	0,27
17	No llegar a cumplir con la recaudación proyectada por la crisis económica del vecino país de la Argentina	5%	2	0,1
18	Posible contagio viruela del mono	6%	2	0,12
19	Conflictos entre dirigentes de juntas escolares	4%	2	0,08
20	Exigencia de igualdad sin priorizar necesidades básicas en las unidades educativas	4%	1	0,04
21	Falta de coordinación con la dirección distrital de educación			0
				0
Suma		100%		2,6
Oportunidades		Ponderación (suma 100)	Valoración [de 1 a 4]	Ponderación x Valoración
1	Programa de renovación y calibración de equipos	8%	3	0,24
2	Programa de capacitación	10%	3	0,3
3	Desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la modernización constante	12%	4	0,48
4	Alianza con empresas públicas y privadas	9%	3	0,27
5	Diferentes leyes normativa nacional promulgadas a favor de las personas vulnerables	13%	3	0,39
6	Organizaciones	10%	3	0,3
7	Presencia de instituciones	5%	3	0,15
8	Firma digital para modernizar la gestión	4%	1	0,04

9	Manejo de la documentación área urbana	2%	1	0,02	9	Financiamiento de donación externa	8%	2	0,16
10	Gestión de residuos solidos	4%	1	0,04	10	Financiamiento mediante fideicomiso	9%	2	0,18
11	Contar con el personal comprometido en cada área	9%	2	0,18	11	Financiamiento para equipamiento de laboratorio	7%	2	0,14
12	Cuenta con experiencia en el área de educación	4%	1	0,04	12	Servicio de Internet	5%	3	0,15
13	La unidad de educación tiene un presupuesto considerable	9%	2	0,18					
14	Conocimiento de las funciones asignadas según el cargo	4%	1	0,04					
15	Cumplimiento en parte a las necesidades de la población	3%	2	0,06					
	Suma	100%		1,91		Suma	100%		2,8

5. Proyecto Plan Operativo Anual

5.1 Misión

La Misión, También denominada propósito central, es la razón de ser de la entidad, expresada en objetivos permanentes que determinan su creación. No es algo que se logra, sino algo que se persigue continuamente. En ese sentido la misión del Gobierno Municipal de Villazón es:

“Somos un gobierno local democrático, transparente y eficaz que genera oportunidades para el desarrollo humano de la población, que está encargada de promover el desarrollo económico social urbano rural en equilibrio con el manejo ambiental y recursos naturales, a través de una distribución y una mejor administración de los recursos públicos municipales, brinda servicios públicos de calidad, juntamente con las diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad, sin discriminación de área geográfica, raza, género, credo religioso o grupo político, respetando la interculturalidad y el multilingüismo existente, para mejorar la calidad de vida”

5.2 Visión

La Visión es la Declaración sobre lo que la organización aspira a ser y sobre sus expectativas para el futuro; significa el reto del Municipio para cumplir su Misión. La visión del Gobierno Municipal de Villazón, dice así.

“El Municipio de Villazón es una institución pública moderna, participativa y transparente, que desarrolla su capacidad competitiva, promueve la transformación e industrialización de la producción agropecuaria sostenible y transformación urbano territorial. Vive en armonía con la naturaleza, preservando sus recursos naturales y medio ambiente. Es una institución que brinda seguridad, servicios básicos, salud, educación, comunicación, con inclusión, equidad social, cultural, de género y generacional, y con una amplia participación de todos los actores sociales e institucionales para vivir bien.”

5.3 Articulación del POA y PEI

Cuadro 21. Articulación del POA y PEI

SECTOR	PGDES	Articulación al PDES			Descripción de la Acción Estratégica Institucional			Descripción de la Acción a Corto Plazo		
		Pilar (*)	E	M	R	Cód.	Denominación	Producto o Resultado	Cód.	Denominación
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de mecanización productiva en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de mecanización productiva
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción de papa en el Municipio de Villazón 2025	Apoyo a unidades productivas de papa
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción de frutícola en el Municipio de Villazón 2025	Apoyo a unidades productivas de frutícola
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción de horticultura en el Municipio de Villazón 2025	Apoyo a unidades productivas de horticultura
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en producción agrícola en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas agrícolas	1.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de ferias productivas en el Municipio de Villazón 2025	Apoyo a ferias productivas
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	1.2.2	Ejecutar 10 sistemas de riego y micro riego en el Municipio de Villazón al 2025	Sistemas de riego y micro riego	1.2.2.1	Ejecutar 2 sistemas de riego y micro riego en el Municipio de Villazón 2025	Sistemas de riego y micro riego
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas pecuarias	2.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas caprinos en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo a unidades ganaderas de caprino
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas pecuarias	2.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas ovinos en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo a unidades ganaderas de ovino
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas pecuarias	2.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas camélidos en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo a unidades ganaderas de camélidos
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas pecuarias	2.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas bovinos en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo a unidades ganaderas de bovino
Agropecuario	6	3	3.1	3.1.1	2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas pecuarias	2.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas ganaderas vicuñas en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo a unidades ganaderas de vicuñas
Medio ambiente	9	8	8.3	8.3.1	3.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de ornatos públicos y áreas verdes en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de ornatos públicos y áreas verdes	3.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de ornatos públicos en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de ornatos públicos
Medio ambiente	9	8	8.3	8.3.1	3.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de ornatos públicos y áreas verdes en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de ornatos públicos y áreas verdes	3.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de áreas verdes en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de áreas verdes
Medio ambiente	9	8	8.3	8.3.1	3.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de gestión ambiental en el Municipio de Villazón al 2025	Gestión ambiental	3.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de gestión ambiental en el Municipio de Villazón 2025	Gestión ambiental
Sanea-miento básico	2	1	1.3	1.3.3	4.1.1	Ejecutar de 91% a 95% la tasa de cobertura de agua potable en el Municipio de Villazón al 2025	Sistema de agua potable	4.1.1.1	Ejecutar 2 proyecto agua potable en el Municipio de Villazón 2025	Sistema de agua potable
Sanea-miento básico	2	1	1.3	1.3.3	4.2.1	Ejecutar de 65% a 68% la cobertura de alcantarillado en el Municipio de Villazón al 2025	Alcantarillado	4.2.1.1	Ejecutar de 65% a 68% la cobertura de alcantarillado en el Municipio de Villazón 2025	Alcantarillado

Proyecto POA y Anteproyecto Presupuesto Institucional del Municipio de Villazón Gestión 2025

SECTOR	PGDES	Articulación al PDES			Descripción de la Acción Estratégica Institucional			Descripción de la Acción a Corto Plazo			
		Pilar (*)	E	M	R	Cód.	Denominación	Producto o Resultado	Cód.	Denominación	Producto
Saneamiento básico	2	1	1.3	1.3.3	4.3.1	Ejecutar de 90% a 95% la tasa de gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Villazón al 2025	Gestión integral de residuos sólidos	4.3.1.1	Ejecutar de 90% a 94% la tasa de gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Villazón 2025	Gestión de residuos solidos	
Hábitat Vivienda	y	11	7	7.1	7.1.10	5.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de alumbrado público en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de alumbrado publico	5.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de alumbrado público área urbana en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de alumbrado publico urbano
Hábitat Vivienda	y	11	7	7.1	7.1.10	5.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de alumbrado público en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de alumbrado publico	5.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de alumbrado público área rural en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de alumbrado publico rural
Hábitat Vivienda	y	11	7	7.1	7.1.10	6.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de catastro en el Municipio de Villazón al 2025.	Servicio de catastro	6.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de catastro en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de catastro
Hábitat Vivienda	y	11	7	7.1	7.1.10	6.2.2	Ejecutar 10 infraestructuras municipales en el Municipio de Villazón al 2025	Infraestructura municipal	6.2.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de mejoramiento de infraestructura municipal en el municipio de Villazón 2025	Servicio de mejoramiento de infraestructura municipal
Hábitat Vivienda	y	11	7	7.1	7.1.10	6.3.2	Ejecutar 80 cuadras de pavimento rígido y flexible en el Municipio de Villazón al 2025	Pavimento rígido y flexible	6.3.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de mejoramiento de vías urbanas en el municipio de Villazón 2025	Servicio de mejoramiento de vías urbanas
Hábitat Vivienda	y	11	7	7.1	7.1.10	6.3.2	Ejecutar 80 cuadras de pavimento rígido y flexible en el Municipio de Villazón al 2025	Pavimento rígido y flexible	6.3.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de patrulla operativa en el municipio de Villazón 2025	Servicio de mejoramiento de vías urbanas
Hábitat Vivienda	y	11	7	7.1	7.1.10	6.3.2	Ejecutar 80 cuadras de pavimento rígido y flexible en el Municipio de Villazón al 2025	Pavimento rígido y flexible	6.3.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de mejoramiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada en el municipio de Villazón 2025	Servicio de mejoramiento de vías urbanas
Hábitat Vivienda	y	11	7	7.1	7.1.10	6.3.2	Ejecutar 80 cuadras de pavimento rígido y flexible en el Municipio de Villazón al 2025	Pavimento rígido y flexible	6.3.2.2	Ejecutar 8 proyectos de pavimentos rígido en el municipio de Villazón 2025	Pavimento rígido
Hábitat Vivienda	y	11	7	7.1	7.1.10	6.4.1	Supervisar 300 viviendas sociales en el Municipio de Villazón al 2025	Viviendas sociales	6.4.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de transferencia de recursos de convenio de vivienda en el Municipio de Villazón 2025	Trasferencias de recursos
Transporte	6	3	3.3	3.3.1	7.1.1	7.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento de caminos vecinales en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de mejoramiento y ampliación de caminos vecinales	7.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de mantenimiento de caminos vecinales en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de mejoramiento y ampliación de caminos vecinales
Transporte	6	3	3.3	3.3.1	7.2.1	7.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de tráfico y vialidad en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de trafico y vialidad	7.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de tráfico y vialidad en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de trafico y vialidad
Transporte	6	3	3.3	3.3.1	7.3.1	7.3.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de la terminal de buses en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio terminal de buses	7.3.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de la terminal de buses en el Municipio de Villazón 2025	Servicio terminal de buses
Salud	3	6	6.2	6.2.5	8.5.1	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio del SUS	8.5.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de funcionamiento para la gestión de salud en el Municipio de Villazón 2025	Dotación de servicios de funcionamiento
Salud	3	6	6.2	6.2.5	8.5.1	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio del SUS	8.5.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de fortalecimiento institucional a establecimientos de salud en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de fortalecimiento
Salud	3	6	6.2	6.2.5	8.5.1	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio del SUS	8.5.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de infraestructura de salud en el Municipio de Villazón 2025	Dotación de infraestructura
Salud	3	6	6.2	6.2.5	8.5.1	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio del SUS	8.5.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de equipamiento de salud en el Municipio de Villazón 2025	Dotación de equipamiento
Salud	3	6	6.2	6.2.5	8.5.1	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio del SUS	8.5.1.5	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a programas de salud en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo a programas sociales

Proyecto POA y Anteproyecto Presupuesto Institucional del Municipio de Villazón Gestión 2025

SECTOR	PGDES	Articulación al PDES			Descripción de la Acción Estratégica Institucional			Descripción de la Acción a Corto Plazo		
		Pilar (*)	E	M	R	Cód.	Denominación	Producto o Resultado	Cód.	Denominación
Salud	3	6	6.2	6.2.5	8.5.1	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio del SUS	8.5.1.6	Ejecutar al 100% la tasa de implementación del servicio del SUS en el Municipio de Villazón 2025	Servicio del SUS
Salud	3	6	6.2	6.2.5	8.7.1	Ejecutar al 100% la tasa de vigilancia epidemiológica contra enfermedades zoonóticas en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de vigilancia epidemiológica contra enfermedades zoonóticas	8.7.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de vigilancia epidemiológica contra enfermedades zoonóticas en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de vigilancia epidemiológica contra enfermedades zoonóticas
Salud	3	6	6.2	6.2.5	8.8.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio bromatológico en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio bromatológico	8.8.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio bromatológico en el Municipio de Villazón 2025	Servicio bromatológico
Educación	3	5	5.1	5.1.1	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de funcionamiento de la gestión educativa en el Municipio de Villazón 2025	Servicio funcionamiento
Educación	3	5	5.1	5.1.1	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de equipamiento educativo en el Municipio de Villazón 2025	Equipamiento educativo
Educación	3	5	5.1	5.1.1	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a programa educativo en el Municipio de Villazón 2025	Programa educativo
Educación	3	5	5.1	5.1.1	9.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la gestión educativa en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a la gestión educativa	9.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de infraestructura educativa en el Municipio de Villazón 2025	Infraestructura educativa
Educación	3	5	5.1	5.1.1	9.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de alimentación complementaria escolar en el Municipio de Villazón al 2025	Servicios de alimentación complementaria escolar	9.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de alimentación complementaria escolar área urbana en el Municipio de Villazón 2025	Servicios de alimentación complementaria escolar área urbana
Educación	3	5	5.1	5.1.1	9.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de alimentación complementaria escolar en el Municipio de Villazón al 2025	Servicios de alimentación complementaria escolar	9.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de alimentación complementaria escolar área rural en el Municipio de Villazón 2025	Servicios de alimentación complementaria escolar área rural
Educación	3	5	5.1	5.1.1	9.3.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de transporte escolar en el Municipio de Villazón al 2025	Tasa de servicio de transporte escolar	9.3.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de transporte escolar en el Municipio de Villazón 2025	Tasa de servicio de transporte escolar
Educación	3	5	5.1	5.1.1	9.4.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a programas de educación en el Municipio de Villazón al 2025	Apoyo a programas educativos	9.4.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo al programa de atención de la primera infancia en el Municipio de Villazón 2025	Apoyo al programa PAPI
Deporte	3	6	6.5	6.5.1	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa fomento y fortalecimiento del deporte en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de fomento y fortalecimiento del deporte
Deporte	3	6	6.5	6.5.1	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa apoyo a escuelas municipales del deporte en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo a escuelas municipales
Deporte	3	6	6.5	6.5.1	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de infraestructura deportiva en el Municipio de Villazón 2025	Infraestructura deportiva
Deporte	3	6	6.5	6.5.1	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de equipamiento deportivo en el Municipio de Villazón 2025	Equipamiento deportivo
Deporte	3	6	6.5	6.5.1	10.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a eventos deportivos en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a eventos deportivos	10.1.1.5	Ejecutar al 100% la tasa apoyo al funcionamiento a la piscina olímpica en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo al funcionamiento a la piscina olímpica
Deporte	3	6	6.5	6.5.1	10.2.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a los juegos deportivos estudiantes en el Municipio de Villazón al 2025	Apoyo a los juegos deportivos estudiantes	10.2.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a los juegos deportivos estudiantes en el Municipio de Villazón 2025	Apoyo a los juegos deportivos estudiantes
Cultura	12	10	10.2	10.2.2	11.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de promoción cultural en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de promoción cultural	11.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de promoción cultural en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de promoción cultural

Proyecto POA y Anteproyecto Presupuesto Institucional del Municipio de Villazón Gestión 2025

SECTOR	PGDES	Articulación al PDES			Descripción de la Acción Estratégica Institucional			Descripción de la Acción a Corto Plazo		
		Pilar (*)	E	M	R	Cód.	Denominación	Producto o Resultado	Cód.	Denominación
Justicia	11	7	7.2	7.2.2	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio legales integral Municipales (SLIM) en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio legal integral Municipal	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio legales integral de la mujer en el Municipio de Villazón 2025	Servicio legales integral de la mujer
Justicia	11	7	7.2	7.2.2	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio legales integral Municipales (SLIM) en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio legal integral Municipal	12.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de servicio asistencia y apoyo al adulto mayor en el Municipio de Villazón 2025	Servicio asistencia y apoyo al adulto mayor
Justicia	11	7	7.2	7.2.2	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio legales integral Municipales (SLIM) en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio legal integral Municipal	12.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de servicio atención integral a personas con discapacidad en el Municipio de Villazón 2025	Servicio atención integral a personas con capacidad
Justicia	11	7	7.2	7.2.2	12.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio legales integral Municipales (SLIM) en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio legal integral Municipal	12.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de servicio de prevención contra la violencia hacia la mujer en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de prevención
Justicia	11	7	7.2	7.2.2	12.4.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio integral protección de niño, niña y adolescente en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio integral protección de niño, niña y adolescente	12.4.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicio integral protección de niño, niña y adolescente en el Municipio de Villazón 2025	Servicio integral protección de niño, niña y adolescente
Seguridad Ciudadana	11	7	7.4	7.4.2	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo de servicios de seguridad ciudadana en el Municipio de Villazón al 2025	Apoyo de servicios de seguridad ciudadana	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de funcionamiento de la policía fronteriza en el Municipio de Villazón 2025	Servicios de funcionamiento
Seguridad Ciudadana	11	7	7.4	7.4.2	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo de servicios de seguridad ciudadana en el Municipio de Villazón al 2025	Apoyo de servicios de seguridad ciudadana	13.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de dotación de equipamiento de policial fronteriza en el Municipio de Villazón 2025	Equipamiento policial
Seguridad Ciudadana	11	7	7.4	7.4.2	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo de servicios de seguridad ciudadana en el Municipio de Villazón al 2025	Apoyo de servicios de seguridad ciudadana	13.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
Seguridad Ciudadana	11	7	7.4	7.4.2	13.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo de servicios de seguridad ciudadana en el Municipio de Villazón al 2025	Apoyo de servicios de seguridad ciudadana	13.1.4	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la trata y trafico de personas en el Municipio de Villazón 2025	Apoyo a la trata y trafico de personas
Turístico	6	3	3.4	3.4.2	14.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de promoción de atractivos turísticos del Municipio de Villazón al 2025	Servicio de promoción de atractivos turísticos	14.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de promoción de atractivos turísticos del Municipio de Villazón 2025	Servicio de promoción de atractivos turísticos
Comercio	6	6.5	6.5.4	6.5.4.3	15.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de defensa del consumidor en el Municipio de Villazón al 2025	Servicios de defensa del consumidor	15.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de servicios de defensa del consumidor en el Municipio de Villazón 2025	Servicios de defensa del consumidor
Industrial	6	6.2	6.2.2	6.2.2.4	16.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas y MyPES en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas y MyPES	16.1.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas en alfarería y artesanía en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo a unidades alfarería y artesanía
Industrial	6	6.2	6.2.2	6.2.2.4	16.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas y MyPES en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas y MyPES	16.1.1.2	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a la Micro y Pequeña Empresa en el Municipio de Villazón 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas y MyPES
Industrial	6	6.2	6.2.2	6.2.2.4	16.1.1	Ejecutar al 100% la tasa de apoyo a unidades productivas y MyPES en el Municipio de Villazón al 2025	Servicio de apoyo a unidades productivas y MyPES	16.1.1.3	Ejecutar al 100% la tasa de ferias productivas en el Municipio de Villazón 2025	Apoyo a ferias productivas
Defensa	9	9.8	9.8.2	9.8.2.3	17.1.1	Ejecutar 100% la tasa de gestión de riegos en el Municipio de Villazón al 2025	Gestión de riegos	17.1.1.1	Ejecutar 100% la tasa de gestión de riegos en el Municipio de Villazón 2025	Gestión de riegos
Transversal	11	7	7.1	7.1.6	18.1.1	Ejecutar de 85% a 95% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2025	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.1	Ejecutar de 85% a 93% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón 2025	Dotación de bienes y servicios
Transversal	11	7	7.1	7.1.6	18.1.1	Ejecutar de 85% a 95% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2025	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.2	Ejecutar de 100% la tasa de ejecución presupuestaria en el Municipio de Villazón 2025	Actividades de fortalecimiento

SECTOR	PGDES	Articulación al PDES			Descripción de la Acción Estratégica Institucional			Descripción de la Acción a Corto Plazo		
		Pilar (*)	E	M	R	Cód.	Denominación	Producto o Resultado	Cód.	Denominación
Transversal	11	7	7.1	7.1.6	18.1.1	Ejecutar de 85% a 95% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2025	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.3	Ejecutar de 100% la tasa de provisiones de gastos de capital en el Municipio de Villazón 2025	Provisiones de capital
Transversal	11	7	7.1	7.1.6	18.1.1	Ejecutar de 85% a 95% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano ejecutivo en el Municipio de Villazón al 2025	Dotación de bienes y servicios	18.1.1.4	Ejecutar de 100% la tasa de gastos devengados en el Municipio de Villazón 2025	Gastos devengos
Transversal	11	7	7.1	7.1.6	18.2.1	Ejecutar de 87% a 94% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano legislativo en el Municipio de Villazón al 2025	Dotación de bienes y servicios	18.2.1.1	Ejecutar de 87% a 92,60% la tasa de dotación de bienes y servicios del órgano legislativo en el Municipio de Villazón 2025	Dotación de bienes y servicios

1. Anteproyecto Presupuesto Institucional

El Anteproyecto Presupuesto institucional gestión 2025 está conformado por el presupuesto de recursos y el presupuesto de gastos.

1.1 Presupuesto de recursos

El presupuesto de recursos está conformado por recursos propios, transferencias de recursos del nivel central y la estimación de saldos caja y bancos gestión 2024.

Cuadro 22. Presupuesto de recursos

Fuente	Grupo	Denominación	Fte. Fin	Org. Fin	Programado 2025		
					Parcial	Total	%
Recursos propios	12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	955.088	19.189.432	28%
	13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	210	12.357.120		
	14000	REGALIAS	20	220	428.161		
	15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	210	4.063.647		
Transferencia TGN	16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	210	1.385.416	48.438.261	70%
	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	36.107		
	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	113	38.563.701		
Saldos Caja y bancos	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	119	9.838.453	1.855.650	3%
	35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	113	1.624.940		
	35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	119	100.710		
TOTAL					69.483.343	69.483.343	100%

El Anteproyecto Presupuesto de Recursos para la gestión 2025 alcanza a un importe de 69.483.343,00 (Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Tres 00/100 bolivianos).

1.2 Presupuesto de Gastos

El Anteproyecto del Presupuesto de Gastos se encuentra relacionado con las operaciones y/o actividades del Proyecto del Plan Operativo Anual 2025, estos están agrupados por programas, esta se muestra a continuación.

Cuadro 23. Anteproyecto Presupuesto por Programas consolidado

N°	PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUP.	%
1	0	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	11.126.372	16,01%
2	1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	2.214.602	3,19%
3	100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	2.605.206	3,75%
4	110	SANEAMIENTO BÁSICO - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.761.000	2,53%
5	120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	894.623	1,29%
6	130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1.101.130	1,58%
7	140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	3.356.072	4,83%
8	160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	688.500	0,99%
9	170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	2.639.008	3,80%
10	180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	130.000	0,19%
11	190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	388.384	0,56%
12	200	GESTIÓN DE SALUD	14.032.203	20,20%
13	210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	13.366.976	19,24%
14	220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.205.690	1,74%
15	230	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	350.000	0,50%
16	240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	220.490	0,32%
17	250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	4.109.811	5,91%
18	251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.000	0,01%
19	260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	171.179	0,25%
20	270	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO - GESTION DE TRANSPORTE PUBLICO	1.421.350	2,05%
21	280	DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PROTECCION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	756.733	1,09%
22	310	GESTION DE RIESGOS - GESTION DE RIEGOS MUNICIPAL	350.000	0,50%
23	330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	285.477	0,41%
24	340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.825.367	4,07%
25	350	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	185.568	0,27%
26	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	3.257.602	4,69%
27	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS	0	0,00%
28	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS	30.000	0,04%
		TOTAL	69.483.343	100%

Cuadro 24. Anteproyecto Presupuesto por Programas

N°	PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUP.	%
1	00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	11.126.372	16,01%
2	01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	2.214.602	3,19%
3	101	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA	2.200.206	3,17%
4	102	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCION PECUARIA	405.000	0,58%
5	111	SANEAMIENTO BÁSICO - SISTEMA DE AGUA POTABLE	110.000	0,16%
6	112	SANEAMIENTO BÁSICO - ALCANTARILLADO	1.651.000	2,38%
7	120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS - CONSTRUCCION DE RIEGOS Y MICRORIEGOS	894.623	1,29%

N°	PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUP.	%
8	130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - PRESERVAR, CONSERVAR Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	80.817	0,12%
9	131	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - ORNATOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	1.020.313	1,47%
10	140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	3.356.072	4,83%
11	160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO	688.500	0,99%
12	170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	80.000	0,12%
13	171	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA	2.550.032	3,67%
14	172	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - VIVIENDAS SOCIALES	8.976	0,01%
15	180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CAMINOS VECINALES	130.000	0,19%
16	190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - PLANIFICACION TERRITORIAL MUNICIPAL	388.384	0,56%
17	200	GESTIÓN DE SALUD	13.695.717	19,71%
18	201	GESTIÓN DE SALUD - VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA CONTRA ENFERMEDADES ZOOTICAS	80.000	0,12%
19	202	GESTIÓN DE SALUD - SERVICIO BROMATOLOGICO	256.486	0,37%
20	210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	3.494.456	5,03%
21	211	GESTIÓN DE EDUCACIÓN - ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	8.298.660	11,94%
22	212	GESTIÓN DE EDUCACIÓN - TRANSPORTE ESCOLAR	1.143.860	1,65%
23	213	GESTIÓN DE EDUCACIÓN - PROGRAMA DE ATENCION PRIMERA INFANCIA PAPI	430.000	0,62%
24	220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL	1.118.690	1,61%
25	221	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - APOYO JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTES	87.000	0,13%
26	230	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	350.000	0,50%
27	240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - APOYO Y FOMENTO AL TURISMO	220.490	0,32%
28	250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	4.109.811	5,91%
29	251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	10.000	0,01%
30	260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	171.179	0,25%
31	270	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO - GESTION DE TRANSPORTE PUBLICO	711.031	1,02%
32	271	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO - SERVICIO TERMINAL DE BUSES	710.319	1,02%
33	280	DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PROTECCION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	756.733	1,09%
34	310	GESTION DE RIESGOS - GESTION DE RIEGOS MUNICIPAL	350.000	0,50%
35	330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	285.477	0,41%
36	340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.825.367	4,07%
37	350	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO - APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO	185.568	0,27%
38	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	3.257.602	4,69%
39	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS	0	0,00%
40	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS	30.000	0,04%
Total			69.483.343	100%

El anteproyecto de presupuesto de gastos se presenta por CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR (Anexo 4.1-4.2) y por el PRESUPUESTO ANUAL POR OBJETO DE GASTOS (Anexo 5).

2. Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH

Enmarcados en la Ley de Hidrocarburos N° 3058, Decreto Supremo N° 28421, y demás disposiciones que modifican y amplían la distribución y asignación de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón tiene como una de la fuente y organicismo financiador el IDH. De acuerdo a las competencias establecidas en la formulación del plan de IDH se ha programado los gastos en función a los techos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH, es parte del proyecto del POA y anteproyecto del presupuesto gestión 2025, es decir que tanto las acciones a corto plazo, indicadores, determinación de operaciones, determinación de requerimientos y presupuesto están incluidas en el POA. La programación de recursos de IDH, está destinada a la programación de gastos de recurrentes y de inversión están relacionadas y/o tiene fines para cumplir acciones a corto plazo. El Plan de Impuesto directo a los hidrocarburos IDH se encuentra en el Anexo 6.

3. Proyectos de inversión pública

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón dando cumplimiento y atención de las necesidades de inversión pública ha priorizados los siguientes proyectos de inversión para la gestión 2025.

Cuadro 25. Proyectos de inversión pública

Nº	A.P.	DESCRIPCIÓN	SALDO NO	NUEV/ CONT	ETAPA	TI	CONVENIO	Sector	Distrito y/o Zona	Comunidad y/o otb	TOTAL PRESUP.
1	100.153734149 00000.0	CONST. DE SILO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE SEMILLA DE PAPA - VILLAZON	NO	Cont.	EJE	1	SI	Rural		Ojo de Agua, Quellajas, Corral Blanco, Lampaya, Villa Concepcion, Quichina, Lampaya Huanacuni	600.000
2	101.153734159 00000.0	CONST. DE SILO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE SEMILLA DE PAPA EN LA COMUNIDAD DE SANASTY (VILLAZON - POTOSÍ)	NO	Cont.	EJE	1	SI	Rural		Matansillas, Cuartos, Sagnasti, Mojo, La Hoyada y Moraya	600.000
3	112.nuevo.0	CONST. DESAGUE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CALLES ELIODORO VILLAZON Y 6 DE JUNIO, DISTRITO 1 - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Distrito 1		800.000
4	112.nuevo.0	MEJ. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL AV. BOLIVAR, DISTRITO 4 - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Distrito 4		700.000
5	131.153734151 00000.0	FOREST. INCRE. DE LA COBERTURA VEGETAL MTE. PLANTACIONES FOREST. EN EL MUNICIPIO DE VILLAZON	SI	Cont.	EJE	1	SI	Urbano	Medio Ambiente		400.000
6	171.153734131 00000.0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES 10 DE NOVIEMBRE Y PJE. FERROCARRIL ENTRE C/ G. BUSCH Y T. FRIAS (D-1 VILLAZON)	NO	Cont.	EJE	1		Urbano	Distrito 1	Otb 3,4 y 7	338.124
7	171.153734134 00000.0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE ECUADOR ENTRE CALLES MARIA L. CABRERA Y PJE. TUPAC KATARI (DISTRITO 4 VILLAZON)	NO	Cont.	EJE	1		Urbano	Distrito 4	Otb 14,15 y 28	392.438
8	171.Nuevo.0	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO ENTRE CALLES SUIPACHA Y COLON, DISTRITO 2 – VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Distrito 2		350.000
9	171.Nuevo.0	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE TOPATER ENTRE	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Distrito 1		500.000

Nº	A.P.	DESCRIPCIÓN	SALDO NO	NUEV/CONT	ETAPA	TI	CONVENIO	Sector	Distrito y/o Zona	Comunidad y/o otb	TOTAL PRESUP.
		CALLE S/N, DISTRITO 1 VILLAZON									
10	200.nuevo.0	CONST. MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Salud		200.000
11	210.Nuevo.0	CONST. AULA U.E. MOJO - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Rural	Central	Mojo	170.000
12	210.Nuevo.0	CONST. AULA U.E. SOCOCHA - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Rural	Este	Sococho	170.000
13	210.Nuevo.0	CONST. COCINA U.E. CORAL BLANCO - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Rural	Central	Coral Balnco	190.000
14	210.Nuevo.0	CONST. BARERIA DE BAÑOS U.E. ESQUILOMA - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Rural	Oeste	Coral Balnco	100.000
15	220.nuevo.0	AMPLIACION CANCHA MUNICIPAL DE RAQUETA FRONTON, DISTRITO 3 - VILLAZON	NO	Nuevo	EJE	1		Urbano	Deportes		199.000
16	340.153734123 00000.0	AMPL. EDIFICIO CENTRAL GAM VILLAZON	NO/SI	Cont.	EJE	1		Urbano	Municipio		2.200.000
		TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN				1					7.909.562

4. Convenios intergubernativos

Cuadro 26. Convenios intergubernativos gestión actual resumen

Nº	Detalle	Nro. Proyectos	Costo total proyecto	Finan. entidad	Contraparte mun.	Ejecucioal 2022 y 2023	Prog y proy 2024	Prog. 2025	Saldo
1	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	10	362.360.559	338.041.857	24.318.702	3.651.889	2.771.242	1.652.552	16.243.018
2	Agencia Estatal de Vivienda	4	5.703.313	5.532.214	171.099	0	162.124	8.975	0
3	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS	2	7.690.390	6.517.548	1.172.842	1.172.842	0	0	0
4	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE	1	1.497.972	1.048.580	449.392	0	20.992	400.000	28.400
5	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	1	7.650.120	7.541.086	109.034	0	0	109.034	0
6	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	3	4.588.800	3.168.000	1.420.800	220.800	0	1.200.000	0
7	Fondo de Desarrollo Indígena - FDI	2	4.288.173	3.844.158	441.015	0	151.764	289.251	0
8	Unidad de Proyectos Especiales - UPRE	1	5.233.984	5.233.984	0	0	0	0	0
	Total	24	399.013.310	370.927.427	28.082.884	5.045.531	3.106.122	3.659.812	16.271.418
	Porcentaje de participación		100%	93%	7%				
	Porcentaje de ejecución				100%	18%	11%	13%	58%

Gráfico 14. Ejecución contraparte municipal convenios

